

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL**



2023

Índice de contenidos

Introducción	3
Metodología	9
Objetivo estratégico A: Apoyo y acompañamiento.	10
Objetivo estratégico B: Reputación y transparencia.	28
Objetivo estratégico C. Autonomía y eficiencia..	39
ANEXOS	
1.- Planificación actividades ANECA 2023	50
2.- Normativa aplicable	63
3.- Glosario	69
4.- Términos técnicos	72
5.- Indicadores	75

Introducción

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de Ministros mediante acuerdo publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, tal y como se establece en sus estatutos, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- ↳ Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- ↳ Los méritos de las personas aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las universidades.
- ↳ Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, y demás normativa vigente así como a lo que pueda establecerse en la normativa autonómica, cuando corresponda.
- ↳ Las instituciones y centros universitarios.
- ↳ Las actividades, planes de desarrollo de títulos, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.
- ↳ Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- ↳ La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- ↳ La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- ↳ La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de las Universidades y sus centros.
- ↳ La formación de evaluadoras/es y técnicas/os en garantía de calidad.
- ↳ La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, dirigidos a otras Agencias u organismos de evaluación.
- ↳ La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- ↳ La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.
- ↳ Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- ↳ Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica, equidad, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

La Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico (2022-2025) y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

A.- Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

B.- Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

C.- Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

De cara a los próximos meses, el objetivo de la Agencia es, facilitar la confianza de la sociedad de nuestras instituciones de educación superior e investigación, a través del aseguramiento de su calidad. La fuerza de ANECA para avanzar reside en el compromiso con el que se han observado a todos los programas de evaluación que se realizan para alinearlos y formar sinergias entre todos los procesos, y así, prestar un servicio público de excelencia.

Entre las actividades a realizar, cabe destacar:

- ✎ La capacitación en formato microcredenciales a través del AULA ANECA.
- ✎ Formación para una evaluación con perspectiva de género.
- ✎ Avanzar en sostenibilidad en todo a lo que las acciones y esencias de la Agencia respecta.
- ✎ Proyecto piloto para la Acreditación Institucional integral.
- ✎ Proyecto piloto para abordar el aseguramiento de la calidad de las alianzas de universidades europeas, títulos europeos y microcredenciales.
- ✎ Promoción de la calidad junto con Niessalk UNESCO en las instituciones iberoamericanas a través del programa INTERCOONECTA de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- ✎ Proyecto europeo para la revisión de las nuevas ingenierías en nuestro continente.

A continuación, se muestra una tabla con todos los programas de la Agencia, que recoge las principales características de cada uno de ellos, así como su tipo de evaluación:

PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA PROPIO ANECA	ORGANISMO EVALUADOR	PROGRAMA OBLIGATORIO
VERIFICA	Ex ante Enseñanzas		x	x
MONITOR	Durante Enseñanzas	x		
ACREDITA	Post Enseñanzas		x	x
ACREDITACION INSTITUCIONAL	Post Enseñanzas		x	x
SIC	Post Enseñanzas	x		
AUDIT INTERNACIONAL	Institucional	x		x
DOCENTIA	Institucional	x		

EQUAM	Post Enseñanzas		x	x
EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES	Otras evaluaciones		x	
PEP	Profesorado		x	X
ACADEMIA	Profesorado	x		x
CNEAI	Profesorado		x	
Evaluaciones de profesorado por convenio	Profesorado		x	
Programa de convocatorias de becas y ayudas de formación y movilidad del profesorado universitario	Profesorado		x	

Para el desarrollo de este Plan Operativo, se ha tomado como base los objetivos estratégicos actualmente vigentes en la Agencia. En cada uno de ellos, se describen las actividades que se tiene previsto desarrollar a lo largo de 2023.

Metodología

Anualmente se elaboran dos documentos para la revisión y el seguimiento del Plan Estratégico (planificación plurianual), para su elaboración se toma como base del índice, los Objetivos Estratégicos, líneas de actuación y acciones definidas en el Plan Estratégico:

- ✎ Plan Operativo Anual (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección en el que se recoge la planificación de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.
- ✎ Memoria (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección en el que, siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia, se describen las actividades que se han impulsado durante ese año. Así mismo, se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico.

Ambos documentos son elaborados desde la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua, a partir de la información recogida de las diferentes unidades, y aprobados por la Dirección de la Agencia.

Indicadores de proceso

El sistema de indicadores definidos en ANECA, se considera como el elemento principal dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: Programa VERIFICA.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

Atendiendo a los artículos 26,30, 31, 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado y máster que remitan las universidades así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.

En 2023 se continuará con la revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa tomando como referencia lo establecido en el RD citado anteriormente. También se seguirá con la adaptación de la aplicación informática VSA a dicho decreto y su mejora funcional.

VERIFICA DOCTORADO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 26 del RD822/2021 y en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas y modificaciones de programas de doctorado que remitan las universidades.

En este sentido, se seguirán implementando los mecanismos oportunos para que se siga garantizando la adecuada coordinación y cohesión entre las Comisiones de evaluación implicadas en este proceso de verificación y modificación (Comisión Específica de Doctorado (CED) y Comisión de Emisión de Informes de Doctorado (CEID).

En el primer trimestre 2023 se llevará a cabo una revisión y, en su caso, actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa, la Guía de Apoyo para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado; Acuerdos adoptados para la

verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y Pautas para la solicitud de modificaciones.

Se seguirá trabajando para que los informes de verificación y modificación elaborados por ANECA sean lo más orientativos posible y contribuyan a la mejora de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se mantendrá una comunicación fluida con las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

MONITOR GRADO Y MÁSTER

Según lo indicado en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021 ANECA realizará el seguimiento de los títulos oficiales implantados en las universidades en centros sin Acreditación Institucional atendiendo a su fecha de verificación y acreditación (seguimiento ex ante y seguimiento ex post).

En 2023 se hará efectiva la revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa tomando como referencia lo establecido en el RD citado anteriormente.

MONITOR DOCTORADO

Conforme al procedimiento de seguimiento establecido en el Real Decreto 822/2021 y en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011 ANECA continuará con la labor de seguimiento, previo y posterior a la renovación de la acreditación, de los Programas de Doctorado en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación. En este sentido, se prevé, en 2023, la realización de un total de 101 evaluaciones para el seguimiento.

Se seguirán realizando, en los informes de evaluación, las recomendaciones oportunas a la universidad, como consecuencia de este seguimiento y de cara al siguiente proceso de renovación de la acreditación.

Se consensuará con las universidades los programas de doctorado que tendrán que pasar en 2024 por un proceso de evaluación para su seguimiento tanto previo como posterior a la renovación de la acreditación.

En el primer trimestre de 2023 se llevará a cabo una revisión y actualización de la Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento, previo a la renovación de la acreditación, de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y se publicará la nueva Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento tras el proceso de renovación de la acreditación.

Se seguirá trabajando para que los informes de seguimiento elaborados por ANECA sean lo más orientativos posible y contribuyan a la mejora de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se mantendrá una comunicación fluida con las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

Acción A.1.3: Programa ACREDITA.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Se procederá a realizar la evaluación de los títulos de grado y máster universitario cuya renovación de la acreditación vence en el año 2023. Según lo establecido en Real Decreto 822/2021, en concreto en su Artículo 34: Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En total se estima que se evalúen 95 títulos de grado y máster universitario.

Para ello se capacitará a los miembros de paneles de personas expertas que realicen las visitas de evaluación de los títulos, cuyos informes serán elevados a las Comisiones de Acreditación. Estas Comisiones realizarán los informes de renovación de la acreditación de los títulos que serán elevados al Consejo de Universidades.

ACREDITA DOCTORADO

A los efectos del procedimiento de renovación de la acreditación regulado en el Real Decreto 822\2021 y del artículo 10 del Real Decreto 99/2011 ANECA continuará con la labor de renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación. Dentro del marco del programa ACREDITA se tiene previsto desarrollar los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de aquellas enseñanzas oficiales de doctorado, cuyas fechas de renovación de la acreditación corresponden a los años 2023 y 2024. Para ello, se desarrollarán las visitas virtuales de paneles expertos a las universidades donde se imparten los títulos y las reuniones de la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado para emitir los informes provisionales y finales de renovación de la acreditación.

En este sentido se pondrán en marcha 9 nuevos paneles de expertos y se continuará con los 4 paneles de visita que comenzaron el proceso de evaluación en el último trimestre de 2022. Durante el primer trimestre de 2023, está previsto la revisión y actualización de los documentos de ayuda del programa: Guía de Autoevaluación, Guía de Evaluación Externa, Guía para la elaboración de un Plan de Mejoras.

En el primer trimestre de 2023 se publicará también la información relativa a los aspectos a valorar en la Segunda renovación de la acreditación, cuya evaluación habrán de iniciar

en octubre de 2023 aquellos programas verificados en el año 2012 que pasaron por su primer proceso de renovación de la acreditación en el año 2018.

A finales del primer semestre de 2023 se consensuarán con las universidades los programas de doctorado que pasarán por un proceso de renovación de su acreditación en 2024.

Se mantendrá una comunicación fluida con las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

Línea de actuación A.2:

Acción A.2.1: Programa de Acreditación Institucional

Se procederá a evaluar las solicitudes de acreditación institucional inicial de centros universitarios que el Consejo de Universidades tramite a ANECA, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 640/2021, y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Acción A.2.2: Programa AUDIT Internacional.

A lo largo del 2023 se pretende llevar a cabo las actividades:

- Desarrollo de evaluaciones de diseño de SAIC y certificaciones de implantación, en número de cinco y 20 respectivamente.
- Realización de cursos a universidades, en número aproximado de diez.
- Ampliación del catálogo de cursos ofrecidos por ANECA vinculados al Programa AUDIT Internacional.
- Formación de nuevos evaluadores y auditores que puedan colaborar con ANECA, en número aproximado de 20.

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

A lo largo del 2023 se pretende llevar a cabo las actividades descritas más abajo en relación con el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) llevado a cabo por ANECA:

- ✧ EQuAM y DOCENTIA: con el lanzamiento del nuevo programa EQuAM, el programa DOCENTIA se incorpora también a la Acreditación Institucional, valorándose en las instituciones aspectos nucleares del programa para la concesión de la acreditación. Durante el 2023 está previsto participar en la fase piloto de EQuAM.
- ✧ INTERCOONECTA: el programa DOCENTIA participa en la primera convocatoria de INTERCOONECTA atendiendo a los contenidos formativos relacionados con los sistemas de aseguramiento interno de la calidad en relación con la calidad de la docencia. Durante 2023 está prevista la impartición de la capacitación relacionada con el programa.
- ✧ Acompañamiento desde el programa DOCENTIA: este año, como continuación del trabajo de actualización de la documentación y criterios del programa DOCENTIA, se pretende trabajar en la elaboración de varias guías con orientaciones para que las universidades puedan incorporar los cambios en sus modelos de evaluación de la actividad docente. La primera publicación tratará de unas orientaciones para la elaboración del Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) por parte de las universidades, construido con un formato de preguntas frecuentes. También se trabajará en aquellos aspectos vinculados a la nueva legislación.

En este sentido, se realizarán también diversas acciones de difusión dirigidas a dar a conocer estas orientaciones y resolver dudas a las universidades.

Se establecerán también algunas medidas transitorias que acompañen en desarrollo del programa en las universidades, atendiendo simultáneamente a la concesión de plazos para que las instituciones diseñen e implanten sus MDPDs.

- ✧ Difusión del programa DOCENTIA: una vez concluida toda la documentación del programa, se pretende la organización de diferentes sesiones informativas, en clave de diálogo, para difundir los cambios entre las universidades. Asimismo, previa petición de la universidad correspondiente, podrán organizarse cursos de capacitación para las universidades a través del AULA-ANECA.

Además, está previsto participar en aquellas actividades de divulgación (jornadas, congresos, seminarios, etc.) a las que se invite a ANECA y que sirvan para acercar el programa DOCENTIA y sus resultados a los diferentes grupos de interés.

- ✧ Atención personalizada a las universidades que así lo requieran: se pretende acompañar y orientar a las universidades, que así lo necesiten y requieran, sobre su participación en cualquiera de las fases del programa, así como en la relación de DOCENTIA con otros programas o iniciativas de la ANECA.
- ✧ Organización de las comisiones de evaluación necesarias para atender a la evaluación de los autoinformes recibidos y de las correspondientes visitas de certificación: se seleccionará y nombrará a las personas evaluadoras formándolas para su participación

en la evaluación de los informes de evaluación remitidos por las universidades, y se organizarán las comisiones y visitas de certificación necesarias para atender la demanda que se presente.

- ✎ Organización de la evaluación de los informes de evaluación recibidos en DOCENTIA: se organizará la evaluación de los informes de evaluación, enviados por las diferentes universidades, en función de la fase en la que la universidad participe; así como las correspondientes visitas de certificación.
- ✎ Creación de la publicación de buenas prácticas de DOCENTIA: se pretende crear una publicación electrónica, de formato abierto y de fácil y ágil consulta, compuesta por fichas que describan las buenas prácticas desarrolladas por las universidades en relación con el programa DOCENTIA. El objetivo es mostrar soluciones llevadas a cabo por las universidades para resolver con éxito problemáticas surgidas en la implantación de sus sistemas de evaluación de la calidad docente, de forma que puedan utilizarse como referentes por otras universidades para solucionar la misma o similar problemática.

Para alimentar la publicación de manera anual, se pretende constituir un mecanismo basado en una selección de buenas prácticas detectadas, entre las universidades evaluadas, por las comisiones nombradas por ANECA de manera conjunta con las agencias. De esta manera, estar incluido en la publicación constituiría un reconocimiento para las universidades.

- ✎ El programa DOCENTIA y la transformación digital: las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demandas de los ciudadanos, implican la adaptación de los procedimientos administrativos a la administración electrónica en los términos establecidos en dichas normas.

ANECA, en un esfuerzo por aplicar las citadas normas legales, está inmersa en su transformación digital. En este sentido, se estudiará el modo de que el programa DOCENTIA participe en la creación de un repositorio completo de información que permita, entre otros, utilizar los datos como fuente de conocimiento y proporcionar valor en la toma de decisiones.

Acción A.2.4: Programa EQuAM.

Durante el año 2023, se desarrollará el proyecto piloto EQuAM (Enhancing Quality Assurance Management) de ANECA, que aprovecha la experiencia de la Agencia en los proyectos Erasmus+ EQuAM (Jordania, 2012-2014; Marruecos, 2017-2020; India, 2018-2021; América Latina, 2020-2022; Túnez, 2021-2023) para configurar el programa EQuAM de ANECA para la acreditación institucional de centros universitarios, acoplada la certificación de sus sistemas de aseguramiento de la calidad (conforme al Real Decreto 640/2021), con

una perspectiva internacional e integral. El enfoque es el acompañamiento a las universidades en un itinerario propio de excelencia para acoplar la sostenibilidad en su acreditación Institucional. Se trabajará en el desarrollo de un modelo de evaluación institucional que pueda servir de base para facilitar la acreditación institucional de las universidades, así como la obtención de reconocimientos integrales de calidad en determinados itinerarios de calidad (inclusión, empleabilidad, etc.)

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un abanico de **reconocimientos** que, desde una visión integral de la calidad, permitan a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar facetas clave de su estrategia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

Esta línea de actuación, estrechamente ligada al programa EQUAM de la Agencia para la certificación de los sistemas de las instituciones de educación superior, tiene como objetivo dar un paso más en las acreditaciones obligatorias ofreciendo a las instituciones de educación superior optar voluntariamente a reconocimientos integrales de calidad internacional en diferentes ámbitos.

Acción A.3.1: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC).

Grado y Máster Universitario

En el año 2023 ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad: EUR-ACE para el ámbito de ingeniería, EURO-INF de informática, EURO-INF de informática empresarial, EUROLABEL de química y WFME de medicina, en colaboración con asociaciones y colegios profesionales, siguiendo la normativa de las agencias propietarias de estos sellos y de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar en la convocatoria 2023. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación, que el Programa de Sellos Internacionales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se reunirán las Comisiones Mixtas para presentar los resultados obtenidos en la convocatoria 2022 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2023.

Se seleccionarán y formarán todos los/as expertos/as que participarán en las evaluaciones de la convocatoria 2023.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante estas evaluaciones.

Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos solicitantes de estos sellos internacionales.

Se celebrarán las reuniones de todas las Comisiones de Acreditación encargadas de otorgar estos Sellos Internacionales de Calidad.

Se asistirá a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y Comisiones de Acreditación EURACE/EUROINF/EUROLABEL/WFME, así como a los foros organizados por ENAAE, EQANIE, ECTN y WFME y otros en los que se difundan estos sellos.

Se emitirán los certificados de los programas que consigan estos sellos.

Se realizará la revisión anual del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dicha revisión serán implantadas antes de la finalización del año 2023, para ser aplicadas en la convocatoria 2024. En este análisis participarán los/as secretarios/as de paneles de visita y comisiones, así como las Comisiones Técnicas, encargadas de la revisión del procedimiento y criterios de evaluación en cada sello. Fruto de este trabajo, se actualizará el FAQ y el glosario publicado en la página web de ANECA.

ANECA se someterá a la tercera evaluación por ENAAE, para mantener el status como agencia autorizada como agencia de evaluadora del Sello EURACE de ingeniería.

Se seguirá participando en el proyecto europeo Erasmus+ *Engineering for Europe (E4E)*, impulsado por un consorcio de organizaciones profesionales, instituciones de educación superior e industrias, del que ANECA forma parte, y que tiene entre sus objetivos:

- 🔗 Definir y establecer el Consejo de Competencias en Ingeniería, una plataforma de la UE con múltiples partes interesadas para mejorar el diálogo y la colaboración entre los representantes de la educación, la formación, la industria y los empresarios.
- 🔗 Diseñar una metodología de seguimiento para medir la dinámica, los retos y las oportunidades de la profesión de ingeniero, que culminará en la estrategia anual de competencias en ingeniería.
- 🔗 Desarrollar e impartir el plan de estudios E4E, una formación innovadora para las competencias transversales y habilidades.

Acción A.3.2: MENCIONES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LOS RECONOCIMIENTOS INTEGRALES DE CALIDAD

Esta iniciativa busca desarrollar menciones institucionales en relación a los principales objetivos de la educación superior en relación con los valores fundamentales y el desarrollo sostenible.

Sello Internacional de Calidad de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI)

En el año 2023 ANECA continuará desarrollando la evaluación del Sello Internacional de Calidad de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI), siguiendo la normativa de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán centros a evaluar en la convocatoria 2023. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación, que este sello pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se seleccionarán y formarán todos los/as expertos/as que participarán en las evaluaciones de la convocatoria 2023 de este sello.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante las evaluaciones de este sello.

Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los centros formativos solicitantes de este sello.

Se celebrarán las reuniones de la Comisión de Acreditación encargada de otorgar este Sello Internacional de Calidad.

Se emitirán los certificados de los centros que consigan este sello.

Se asistirá a foros en los que se difunda este sello.

Se realizará la revisión anual del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dicha revisión serán implantadas antes de la finalización del año 2023, para ser aplicadas en la convocatoria 2024. En este análisis participarán los/as secretarios/as de paneles de visita y Comisión de Acreditación, así como la Comisión Técnica, encargada de la revisión del procedimiento y criterios de evaluación de este sello. Fruto de este trabajo, se actualizará el FAQ y el glosario publicado en la página web de ANECA.

Sello en inclusión.

En el marco de esta iniciativa, y concluido el diseño de un nuevo sello para el reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la inclusión de personas con discapacidad y necesidades de apoyo en el ámbito académico,

se prevé lanzar una primera experiencia piloto de dicho sello en coordinación con el programa piloto EQuAM.

Además, este modelo de evaluación en su mención de inclusión de personas con discapacidad constituye, asimismo, una base importante para que ANECA avance en un modelo de reconocimiento que aborde la inclusión social desde una óptica más amplia capaz de incorporar a una mayor diversidad de grupos.

Sello en empleabilidad y emprendimiento

Al igual que en caso anterior, concluido también el diseño de un nuevo sello para el reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento de egresadas y egresados, se prevé lanzar una primera experiencia piloto de dicho sello en coordinación con el programa piloto EQuAM.

Acción A.3.3: Sellos de calidad académica.

En el 2023 se seguirá con la convocatoria del Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ), en el que se comprobarán requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, de las colecciones de monografías.

Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- ✎ Selección y formación de evaluadores/as,
- ✎ Reuniones de la Comisión de Acreditación y de Seguimiento, las primeras de evaluación y las segundas de seguimiento y meta-evaluación del procedimiento y documentación utilizada en este proyecto.

Sello de Calidad en Edición Académica de Monografías

Diseño e implantación de un nuevo sello: Sello de Calidad de Edición Académica en Monografías. Este sello se construye a partir de la experiencia adquirida por ANECA, FECYT y UNE durante el diseño y el desarrollo del sello de calidad en edición académica de colecciones de monografías. En este nuevo sello se seguirá el mismo procedimiento de evaluación usado en este sello, que tiene como foco de evaluación las colecciones, y se ajustarán los criterios y estándares exigidos a las colecciones, para que obtener este sello, a las monografías.

Línea de actuación A.4:

A través de las **Convocatorias de becas y contratos del ministerio de universidades**, llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas en las convocatorias cuya evaluación se encarga a la Agencia por el Ministerio competente en universidades.

En 2023 ANECA se hará cargo de la evaluación de las solicitudes presentadas en las convocatorias cuya evaluación se encarga a la Agencia por el Ministerio de Universidades.

Se prevé que estas convocatorias sean las de Nuevas Becas FPU, Ayudas Complementarias y Becas de Movilidad Castillejo y Madariaga.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. **Programa de ayudas FPU.**

En 2023 se prevé evaluar unas 2.100 solicitudes. Para ello se designará un panel de expertos compuesta por un coordinador/a por cada área y un número de evaluadores variable en función del número y perfil de las solicitudes. La convocatoria contará además con una persona responsable de la dirección científica.

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad: **Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.**

Traslados Temporales FPU: En la próxima convocatoria se prevé la evaluación de unas 900 solicitudes. Para esta tarea se designará un panel de expertos compuesta por un coordinador/a por cada área y un número de evaluadores variable en función del número y perfil de las solicitudes.

Becas de Movilidad Castillejo y Senior: En la próxima convocatoria se prevé la evaluación de unas 1.600 solicitudes. Para ello se designará un panel de expertos compuesta por un coordinador/a por cada área y un número de evaluadores variable en función del número y perfil de las solicitudes. La convocatoria contará además con una persona responsable de la dirección científica.

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP).

El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras y la formación académica de los solicitantes para el

acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada), establecidas en la LOMLOU. La evaluación del profesorado contratado docente e investigador de las universidades se lleva a cabo a través del programa PEP (Programa de Evaluación de Profesorado), regulado por el RD 1052/2002, que establece el procedimiento de evaluación para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada. Con el objeto de conseguir un modelo de evaluación homogéneo, así como de graduar el nivel de exigencia para la acreditación de las diferentes figuras de profesorado universitario, a lo largo de 2020 y 2021 se realizó una revisión del procedimiento y de los criterios de evaluación del PEP. Este desarrollo se ha llevado a cabo con la participación de todos los agentes implicados. Como resultado del trabajo realizado, en 2023 ANECA publicará en su página web el nuevo documento de Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación (POACE) y el resto de documentación de apoyo a los solicitantes.

Según la estadística de años anteriores, durante 2023 se prevé la recepción de más de 15.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario.

Las evaluaciones se estructuran en 5 ramas de conocimiento y son realizadas por 9 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales I y II, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas I, II y III y Humanidades I y II, constituidos cada uno por una presidencia, una secretaría y entre 10 y 14 vocales, con un total de 98 evaluadores. Para mejorar la carga de trabajo de los Comités de Evaluación y reducir los plazos de resolución, en 2023 se reestructurarán los Comités de Ciencias Sociales y Jurídicas II y III.

Además, en 2023 se renovarán a los vocales de los Comités de Evaluación que finalicen su nombramiento.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en la aplicación informática de gestión y evaluación de expedientes, para dar soporte al trabajo de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP), responsable de la evaluación de los recursos del programa.

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA.

El Programa ACADEMIA, a través de sus Comisiones de Acreditación, lleva a cabo el proceso de evaluación curricular para la obtención de la acreditación para el acceso a los

cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El programa Academia es el encargado de la acreditación para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 415/2015, que modifica el Real Decreto 1312/2007, que regula el mencionado procedimiento de acreditación. Las evaluaciones son realizadas por 21 Comisiones de Acreditación y las reclamaciones son evaluadas por 5 Comisiones de Revisión.

Según la estadística de años anteriores, durante 2023 se prevé la recepción de más de 4.500 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación.

En 2023 deberá finalizarse el proceso de revisión y publicación de los criterios de evaluación iniciado en 2021.

En el primer trimestre de 2023 deberá realizarse el proceso de renovación de los vocales de las Comisiones de Acreditación que cumplen 4 años desde su primer nombramiento.

Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Acreditación unos 200 nuevos vocales. Esta renovación incluirá también a las presidencias y secretarías de casi todas las Comisiones. Todos los nuevos vocales deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, todos nuevos vocales serán miembros de las Comisiones de Acreditación a todos los efectos.

También durante 2023 deberán revisarse las aplicaciones informáticas del programa, para corregir errores, desarrollar nuevas funcionalidades y dar pleno soporte al procedimiento 100% electrónico.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación trimestral de resultados del programa. También se publicará durante el primero trimestre el informe con los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2022 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**, las universidades pueden solicitar a ANECA una evaluación específica de su profesorado, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 abril).

En 2023 se prevé llevar a cabo los procesos de evaluación regulados por los siguientes convenios:

- ☞ ANECA-Universidad de Extremadura: Evaluación de los méritos de investigación del PDI para la asignación de complementos retributivos.
- ☞ ANECA-Universidad de Navarra: Evaluación para la mejora de la calidad del profesorado.
- ☞ ANECA-Universidad de Cádiz: Evaluación de solicitudes del Plan de Carrera Científica de Excelencia.

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación, transferencia y docencia.

COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

Proceso de evaluación de la actividad investigadora que, con carácter anual, desarrolla el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario y el Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración general del Estado.

Las actividades que se van a llevar a cabo son:

- ✎ Revisión y publicación de los criterios específicos de evaluación de la actividad investigadora para cada uno de los campos científicos. La evaluación de la actividad científica es un proceso reglado en el que los criterios de calidad que sirven de base para la evaluación están establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia para el profesorado universitario, en concreto la Orden de 2 de diciembre de 1994 («BOE» del 3 de diciembre).
- ✎ Nombramiento de las personas que constituirán los Comités Asesores de la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora. Se procederá a la renovación parcial de las/os miembros de los comités que hayan cumplido dos años en el desempeño de su cargo desde su nombramiento (a excepción de presidentes/as, cuyo mandato expira a los tres años de ejercicio). La aplicación de los criterios de evaluación, establecidos en las disposiciones antes mencionadas, se realiza a través de estos comités asesores y de personas expertas, quienes los interpretarán y ajustarán a cada caso, en función de su discrecionalidad técnica.
- ✎ La CNEAI recabará el asesoramiento de los miembros de la comunidad científica a través de comités asesores, por campos científicos. Estos comités llevarán a cabo de las evaluaciones de los expedientes y están formados por un/a presidente/a y entre 2 y 9 vocales, con un total de 140 personas evaluadoras. Asimismo, dado la recepción de un número superior al habitual de solicitudes, se ha procedido al nombramiento de personas especialistas que aminoren la carga de trabajo de los comités científicos.
- ✎ Revisión de las solicitudes de convalidación de tramos del personal investigador funcionario que obtuvo una evaluación positiva cuando era personal contratado permanente. Se prevé, a mediados del año 2023, hacer públicos los resultados de las evaluaciones.
- ✎ Se prevé que a mediados del año 2023 se realicen las comunicaciones a las universidades y organismos públicos de la AGE de los funcionarios con evaluación positiva, y las evaluaciones del profesorado de la convocatoria convenio (profesorado contratado).
- ✎ En relación con las personas que forman parte de los comités asesores, se realizará la renovación de las personas evaluadoras que forman parte de los comités asesores y se procederá a su formación.
- ✎ Realización de distintos análisis:

- ↳ Análisis de la dispersión de las notas de las/os evaluadoras/es. Con el objetivo de identificar en qué medida ha habido un mayor o menor grado de desacuerdo entre las notas que las/os evaluadoras/es han asignado a las aportaciones, se tratará de generar una variable que mida la dispersión entre las notas de quienes han evaluado una misma aportación (es decir, que capturará el grado de desacuerdo). Esta medida de dispersión permitirá identificar las dificultades que han tenido para valorar las aportaciones. Concretamente, para su operatividad, se determinarán las desviaciones típicas por cada aportación aprobada y rechazada (distancia a la media), y se calculará la media de estas desviaciones típicas por tipo de aportación y otras variables de la población analizada (sexo, escala y campo científico).
- ↳ Análisis de las razones declaradas en las solicitudes denegadas (sexenios denegados).
- ↳ Análisis cualitativo con el fin de tratar de comprender en mayor profundidad las razones por las cuáles diferentes campos científicos han obtenido diferentes tasas de aprobación en los diferentes tipos de aportaciones, tomando como criterio de selección aquellos campos en que se han obtenido las tasas más altas y las más bajas de aportaciones aprobadas.
- ↳ Seguimiento de la trayectoria investigadora reciente y sexenios vivos de los evaluadores.
- ↳ Toda la información anterior servirá para garantizar una adecuada selección de personas expertos y evaluadoras en las distintas comisiones.

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa **EQUIVALENCIA** y **HOMOLOGACIÓN** de títulos universitarios extranjeros.

Atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable, ANECA continuará con la evaluación de los expedientes para su equivalencia y homologación que remita el Ministerio de Universidades. En este sentido, se prevé, en 2023, recibir en torno a las 9000 solicitudes.

Con el fin de agilizar el proceso de evaluación, durante el año 2023, ANECA realizará un análisis de los informes evaluados, por países, ámbitos y títulos, con el fin de identificar aquellas medidas generales que pudieran implementarse de cara a la evaluación de las solicitudes presentadas.

Se implementarán los mecanismos oportunos que permitan seguir garantizando la adecuada coordinación y cohesión entre los informes elaborados por las distintas personas expertas que participan en el Programa.

Asimismo, en la fecha que corresponda el vencimiento de las personas evaluadoras, se procederá a su sustitución y a la selección y capacitación de nuevos expertos/as.

En el primer semestre de 2023 se llevará a cabo una revisión y, en su caso, actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa.

Acción A.8.2: Programa **CORRESPONDENCIA** a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

En el marco del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores, ANECA emitirá los informes que le sean requerido por la Secretaría General de Universidades para la resolución del procedimiento para determinar la correspondencia de títulos universitarios oficiales españoles a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), a través de la Comisión de Homologaciones, Equivalencias y Correspondencias (presidida por la dirección de ANECA) establecida en la Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Línea de actuación A.9:

Garantizar de forma clara y transparente una adecuada elección en los procesos de selección de las **personas evaluadoras** (nacionales e internacionales) que participan en los diferentes programas de la Agencia. Dotar al proceso, internamente, de las herramientas informáticas que permitan implantar un sistema de gestión de evaluadores que resulte útil y fiable para el personal de la Agencia.

En relación a la base de datos de evaluadores, durante el primer trimestre del 2023 se realizará la puesta en producción la nueva base de datos de personas evaluadoras unificada que permitirá utilizar un repositorio único de información de las personas evaluadoras.

Durante el primer mes de 2023, se la aplicación creada y con los datos de la actual base de datos, y posteriormente, durante el resto del trimestre, se procederá a recopilar el resto de la información de la Agencia relativa a las personas evaluadoras.

Esta primera fase de construcción de la base datos, pretende sustituir y unificar la información que se tiene actualmente dispersa en distintas fuentes en un único repositorio accesible mediante un portal web.

En futuras fases de este proyecto, abordables durante 2023 y parte del 2024 se procederá a la licitación, adjudicación y ejecución de los proyectos correspondientes que se abordaran para integrar este núcleo de información con todas las aplicaciones, tarea que tendrá que ser tratada individualmente con cada programa/aplicación que tenemos actualmente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales, acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Acción B.1.1: Convenios con instituciones de educación superior e investigación científica.

Impulsar la garantía y mejora del conocimiento, mediante la promoción y el aseguramiento de la calidad, a través de acuerdos de colaboración con centros de educación superior, investigación y transferencia, que tengan impacto en la sociedad y den visibilidad al papel de ANECA.

Acción B.1.2: Convenios con organismos públicos para el aseguramiento de la calidad del conocimiento en su ámbito de actuación.

Impulsar la garantía y mejora del conocimiento, mediante la promoción y el aseguramiento de la calidad, a través de acuerdos de colaboración con organismos de las administraciones públicas (Ministerios y Comunidades Autónomas) que desarrollen actividades de educación superior e investigación científica.

Acción B.1.3: Cooperación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Colaborar con las agencias de calidad de las comunidades autónomas, para compartir buenas prácticas en los procesos de evaluación, certificación y acreditación, así como consensuar protocolos de evaluación como referentes comunes a partir de los cuales cada agencia pueda elaborar sus propias guías de evaluación.

Acción B.1.4. Promover la participación del estudiantado en el aseguramiento de la calidad.

Colaborar con las organizaciones representativas de las/os estudiantes universitarios, de educación superior e investigadores en formación, autónomas, para fomentar el aseguramiento de la calidad.

Implicar a las/os estudiantes universitarios, de educación superior e investigadores en los programas de evaluación, certificación y acreditación de ANECA.

Línea de actuación B.2:

El propósito es potenciar la internacionalización de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo, y con un enfoque en Europa e Iberoamérica, y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos, alianzas y acciones de diplomacia académica, con liderazgo e impulso estratégico de la Comisión de Internacionalización de ANECA.

Acción B.2.1: Presencia estratégica en Europa.

El objetivo de ANECA es la promoción y aseguramiento de la calidad conforme a los criterios y directrices establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area, ESG) y a la estrategia de la Unión Europea para el Espacio Europeo de Educación, lo que convierte a Europa en un ámbito estratégico de actuación internacional de la Agencia, canalizada a través de los foros y organismos europeos competentes en la evaluación, certificación y acreditación del conocimiento.

B.2.1.1. ENQA

- ✎ Participar en las iniciativas de aseguramiento de la calidad del Bologna Follow-up Group.
- ✎ Mantener una colaboración permanente a iniciativas y grupos de trabajo, en especial las referidas al proceso de elaboración de los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior.

B.2.1.2. EQAR

- ✎ Impulsar la incorporación de ANECA al registro DEQAR, con la publicación de los informes de evaluación bajo el alcance de los ESG, incluyendo la certificación de proveedores de microcredenciales.

B.2.1.3. UE

- ✎ Promover el protagonismo de España en las conferencias del Espacio Europeo de Educación Superior.
- ✎ Plantear modelos integrales de aseguramiento de la calidad para las Alianzas de Universidades Europeas.
- ✎ Participar en los modelos de certificación de Credenciales Digitales Verificables.
- ✎ Participar en el programa de la Presidencia Española de la UE, en la línea de trabajo anunciada de colaboración EU-CELAC, aportando un impulso desde el aseguramiento de la calidad a los mecanismos de reconocimiento de títulos y periodos de estudios de educación superior.

Acción B.2.2: Presencia estratégica en Latinoamérica y Caribe.

El propósito es potenciar la internacionalización de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo, y con un enfoque en Europa e Iberoamérica, y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos, alianzas y acciones de diplomacia académica, con liderazgo e impulso estratégico de la Comisión de Internacionalización de

ANECA.B.2.2.1. SIACES

Promover la actualización de los estatutos y el sistema de gobernanza, para conseguir una red más dinámica y operativa, donde ANECA pueda liderar su conexión con el Espacio Europeo de Educación Superior.

B.2.2.2. SEGIB

Elaborar una propuesta aseguramiento de la calidad institucional integral en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, que abarque todas las misiones académicas (docencia, investigación y transferencia) y todas las dimensiones de la sostenibilidad (social, buen gobierno y medioambiental).

B.2.2.3. OEI

Establecer un acuerdo de colaboración para impulsar el aseguramiento de la calidad del personal docente e investigador de las instituciones de educación superior iberoamericanas.



B.2.2.4. IESALC-UNESCO

Realizar estudios conjuntos sobre la calidad del sistema de educación superior en América Latina y el Caribe que impulsen la aplicación de las directrices de UNESCO sobre reconocimiento de la educación superior.

Acción B.2.3: Proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales.

Para cumplir su misión de promover y asegurar la calidad en el ámbito internacional, contribuyendo al Espacio Europeo de Educación Superior, ANECA se plantea desarrollar proyectos internacionales amparados por convocatorias ERASMUS y desarrollar colaboraciones internacionales con organismos vinculados a la red mundial de Agencias INQAAHE.

B.2.3.1. ERASMUS

-  Actuar como agencia acreditadora en el proyecto europeo Engineers for Europe (E4E) -FEANI-.
-  Colaborar al desarrollo de los proyectos Erasmus+ en los que somos socios.

B.2.3.2. INQAAHE

Visibilizar la presencia de representantes de ANECA en organismos y comisiones internacionales de aseguramiento de la calidad.

B.2.3.3. Convenios con agencias

Generar modelo de convenio con agencias de calidad para desarrollar un modelo para respaldar las medidas de carácter general previstas en los casos contemplados en el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Acción B.2.4: Acciones de diplomacia académica.

Para cumplir su misión de promover y asegurar el reconocimiento de la educación superior de España en el ámbito internacional, generando confianza en la calidad del sistema universitario español, ANECA se plantea una línea estratégica de diplomacia académica, en colaboración con las organizaciones que comparten esta misión en el ámbito universitario, como el SEPIE, o el la acción exterior española, como la AECID.

B.2.4.1. SEPIE

Impulsar los títulos conjuntos internacionales en las universidades españolas, a través del European Approach para el aseguramiento de su calidad..

B.2.4.2. AECID

En el marco del Plan Interconecta de AECID, ANECA, en alianza con el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO IESACL), desarrollará durante un año la programación de capacitación técnica e innovación 'ANECA LAB Calidad que nos une'. Programación dirigida a los equipos de calidad de las instituciones de educación superior de la región de América Latina y Caribe, y que se materializará en un itinerario de cocreación de procesos de calidad para el fortalecimiento de la confianza en tales instituciones con atención a la perspectiva de la Agenda 2030.

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna.

Con el fin de potenciar este tipo de comunicación, se continuará con las herramientas ya existentes para la difusión del contenido interno, y se impulsarán otras herramientas también existentes que han tenido un uso menos relevante.

B.3.1. Boletín semanal Nuestra ANECA

Con la inclusión de información de uso interno de la plantilla que no es adecuada para su difusión externa.

B.3.1.2. Envío diario de resumen de prensa (newsletter)

Con el objetivo de que la plantilla esté informada de la actualidad universitaria, como herramienta para realizar mejor sus funciones.

B.3.1.3. Reuniones con toda la plantilla

Reuniones mensuales de la directora con todo el personal para facilitar el contacto directo con el equipo directivo y explicar de primera mano los aspectos más importantes de la actividad y que puedan afectar a la plantilla en diversos aspectos.

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

Se pretende reforzar la imagen positiva, cercana, transparente, profesional, independiente y empática de la Agencia con sus distintos grupos de interés.

B.3.2.1. Actualización de la web

Actualización diaria de la web de ANECA, con el contenido de actualidad y de permanente actualización de la información de los distintos programas.

Actualización de la versión en inglés.

B.3.2.2. Publicación de documentación

Maquetación y diseño del material de la Agencia (guías, informes, memorias, etc.) conforme a la imagen corporativa de la institución. Publicación en la web. Difusión a través de la home de la web y de redes sociales.

B.3.2.3. Mantenimiento y mejora del boletín quincenal nacional (ANECA al día)

Con la inclusión de información especialmente enfocada a los temas de interés para el público objetivo de la Agencia y que transmita una imagen fiel de la misma.

B.3.2.4. Mantenimiento y mejora del boletín internacional trimestral (ANECA News)

Con la inclusión de información especialmente enfocada a los temas de interés para el público objetivo de la Agencia y que transmita una imagen fiel de la misma, con un enfoque internacional.

B.3.2.5. Mantener y actualizar el perfil oficial en Twitter y creación de comunidad

Como canal de contacto inmediato con los públicos de la Agencia y como indicador de seguimiento de ANECA en redes sociales.

B.3.2.6. Mantener y actualizar el perfil oficial en LinkedIn y creación de comunidad

Para divulgación de asuntos de actualidad y/o interés.

B.3.2.7. Mantener y actualizar del perfil oficial en YouTube (ANECAtv)

Canal de emisión de contenidos audiovisuales en YouTube y, a la vez, repositorio de vídeos divulgativos, informativos y formativos de la Agencia.

B.3.2.8. Incrementar la presencia de ANECA en medios de comunicación externos especializados en el ámbito universitario

A través de propuestas informativas derivadas de la actividad de ANECA y propuestas por el gabinete de comunicación de la Agencia o bien atendiendo a las demandas que llegan de los medios de comunicación externos.

B.3.2.9. Organización de eventos

Organización de eventos de tipo institucional, como al entrega de Premios Hélice, y apoyo al resto de departamentos de la Agencia en la celebración de sus eventos.

Diseño de la imagen del evento, en los casos que se considere pertinente.

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia.

Durante el primer trimestre, se espera la aprobación de la Carta de Servicios que se definió durante el segundo semestre de 2022, y en la que se han dejado reflejados todos los servicios dirigidos a las personas usuarias de la Agencia. Para su aprobación es necesaria la publicación de la Resolución de aprobación de la Carta de Servicios en el BOE.

Se llevará a cabo un plan de comunicación interna enfocado al personal de la Agencia, y un plan de comunicación externo dirigido a las personas usuarias de los servicios/prestaciones recogidos en el documento elaborado.

Se espera realizar una difusión tanto en formato papel, como en formato electrónico.

Dentro de la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua se continuará asumiendo las funciones de la Unidad de Quejas y Sugerencias, establecidas en el artículo 3.1 del RD

951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En este marco se incluirá el registro, la coordinación y respuesta de las quejas, sugerencias y felicitaciones que llegan a la Agencia en relación con programas propios. Así mismo se dará soporte y respuesta, en los mismos aspectos, a algunos de los programas en los que se participa como órgano evaluador.

A final de año, se elaborarán unas tablas de resumen y análisis con los datos recogidos en este proceso y serán remitidas a la Dirección.

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Documento Anual del Observatorio.

Fruto del trabajo de reflexión de un grupo de personas expertas y partes interesadas de referencia, se elaborará un documento destinado a anticipar elementos clave a la Agencia para su toma de decisiones respecto a la orientación de sus actuaciones estratégicas futuras en el panorama nacional e internacional.

Uno de los temas en que inicialmente se detendrá esta reflexión será en la identificación de los principales elementos de mejora del vigente documento de *Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)*, con el fin de proporcionar desde la Agencia una sólida aportación al trabajo de revisión de dichos criterios y directrices que se ha emprendido en el marco de un proyecto liderado por ENQA.

Acción B.4.2: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

A partir de la identificación de actuaciones más importantes de las universidades para la mejora en los objetivos fundamentales de la educación superior alineados con los valores fundamentales y el desarrollo sostenible, se busca como resultado cocrear con una red de universidades españolas herramientas que sean útiles para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas

de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora los mencionados objetivos y retos.

Tras hacerlo en las esferas de empleabilidad y emprendimiento y de inclusión, se prevé aquí la realización de un informe orientado a la creación de un marco para la autoevaluación de sus actuaciones coherente con la preparación de los y las estudiantes para una ciudadanía activa explicitada como finalidad de la educación superior en los propios ESG abundando en aspectos como, por ejemplo, la relación universidades-ciudades sostenibles.

Acción B.4.3: Otros trabajos y publicaciones de análisis y reflexión.

Finalmente, en paralelo a la línea de trabajo antedicha, se avanzará en la realización de informes analíticos que aporten claves para la mejora de las actividades de aseguramiento externo de la calidad en el sistema universitario.

Entre estos, se prevé la realización de informes orientados, de un lado, a indagar en la repercusión de los programas de evaluación del PDI para su acreditación y reconocimiento de su actividad; y de otro, a la evaluación de la actividad de investigación y transferencia de las universidades.

Acción B.4.4: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA).

B.4.4.1. Aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de la Agencia

Diferentes programas de evaluación de ANECA requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el Ministerio competente en materia de universidades en sus bases de datos. Se continuará trabajando en el diseño y puesta en marcha de mecanismos que, en coordinación con el Ministerio, faciliten en ciertos programas de la Agencia la integración regular de datos de RUCT y SIU.

Línea de actuación B.5:

Promover la **equidad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de equidad en la evaluación de sus competencias, de esta manera, hacer la equidad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Unidad de igualdad.

Las actividades planificadas para el año 2023 en materia de inclusión son:

- ⌘ Organización y puesta en marcha de cursos de formación en género orientados a un doble objetivo:
 - ⌘ Formación general para todo el personal de ANECA (interno y colaboradores externos) sobre igualdad.
 - ⌘ Formación específica para las comisiones de evaluación de profesorado con el fin de que se reduzca el sesgo de género en las evaluaciones.
- ⌘ Revisión de los criterios de los programas de evaluación de profesorado con perspectiva de género.
- ⌘ Puesta en marcha del III Plan de Igualdad de género.
- ⌘ Primer estudio global sobre brecha salarial de género salarial en las universidades públicas españolas.
- ⌘ Participación en reuniones y foros de igualdad con diferentes colectivos e instituciones, en particular con el Instituto de la Mujer.
- ⌘ Impartición de sesiones de formación en cursos de igualdad promovidos por los distintos organismos públicos.
- ⌘ Participación en la mesa de género del Ministerio de Universidades.
- ⌘ Uso de lenguaje inclusivo en la comunicación de la Agencia.
- ⌘ Colaboración con el Ministerio de Ciencia en la puesta en marcha del distintivo de igualdad de las instituciones dedicadas a la investigación.

Acción B.5.2: Unidad de inclusión social.

Las principales actividades a llevar a cabo son:

- ⌘ Revisión de los criterios de los programas de evaluación de profesorado con el fin de adaptarlos a las particularidades de la carrera del profesorado con discapacidad.
- ⌘ Puesta en marcha del sello de inclusión social, mención discapacidad.

Acción B.5.3: Unidad de integridad académica.

Las principales actividades a llevar a cabo son:

- ⌘ Participación en reuniones y foros sobre integridad y transparencia.
- ⌘ Continuar trabajando en pro de la transparencia e integridad en la gestión de ANECA con el fin de ofrecer un servicio público de calidad, que facilite los trámites, que informe de manera clara sobre los procedimientos, y que tenga en la actualización de sus principios, directrices y criterios de evaluación uno de sus principales objetivos.

Línea de actuación B.6:

Crear el **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y capacitación a los actores implicados. **Espacio ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme el ESPACIO ANECA, y que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA tenga su profesorado.

Acción B.6.1: Aula ANECA.

Aula ANECA es la Unidad encargada de centralizar la capacitación de las personas e instituciones en el Espacio Superior del Conocimiento.

Dentro de las actuaciones que se le han encomendado y centrando su actividad como órgano que centraliza el aprendizaje, sus actividades se focalizarán en:

- ☞ La centralización de las actividades de capacitación dentro de los programas de ANECA. Incluyen las actividades que permiten el aprendizaje de las personas evaluadoras de los diferentes programas de ANECA y aquellas destinadas a capacitar al personal técnico de los equipos internos de calidad de las universidades y otras instituciones. Para 2023 está prevista la creación del curso de capacitación de las personas evaluadoras en los paneles, con enfoque de acompañamiento. También se encuentra previsto el diseño y creación de un curso de integridad académica de ANECA.
- ☞ Se continuará los procesos y protocolos de implantación del AULA ANECA, así como en la carta de servicios como contribución a la carta de servicios única de ANECA.
- ☞ La elaboración del diseño y creación de un Campus Virtual (LMS) que facilite los diferentes procesos de aprendizaje y formatos con aprovechamiento de las nuevas tecnologías en recursos educativos. A través del mismo se centralizarán en un catálogo los recursos de aprendizaje de la agencia y se posicionará a ANECA como referente en la adopción de las microcredenciales en el Espacio Superior del Conocimiento. Las microcredenciales han sido concebidas para acreditar el logro de determinados resultados de aprendizaje tras una experiencia formativa breve desarrollada conforme a normas transparentes que garanticen su calidad.
- ☞ Por otro lado, se está diseñando un curso de capacitación de las personas evaluadoras en los paneles, con enfoque de acompañamiento. Estará constituido por un módulo central, común a todas las personas evaluadoras que trabajen con ANECA, al cual se sumarán diferentes secciones propias de cada uno de los programas de la agencia. Está previsto que en el primer trimestre de 2023 comience a impartirse.

Acción B.6.2: Espacio ANECA.

Las actuaciones dentro del Espacio ANECA se desarrollarán a través del proyecto piloto EQUAM. El proyecto se inició el día 1 de diciembre con la activación del EQUIPO de personas especialistas que conformarán, junto a las personas responsables de los diferentes programas de ANECA, un modelo conversacional con un grupo de universidades que han decidido participar en el proyecto tras la invitación cursada por la directora de ANECA.

El proyecto tiene por objeto la certificación, al nivel de la institución, del sistema interno de garantía de la calidad, para sobre este soporte, construir un itinerario hacia la acreditación institucional acoplado a los reconocimientos en las dimensiones de sostenibilidad que cada institución decida sea su marca de excelencia. El EQUIPO facilitará acompañamiento a

través de los próximos 12 meses, concluyendo en diciembre del 23 en el que se iniciará la metaevaluación de los resultados y su posterior publicación.

Acción B.6.3: INTERCOONECTA

ANECA ha resultado seleccionada para participar en un proceso de selección de propuestas de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan INTERCOONECTA de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En su participación a través de LAB Calidad que nos une, ANECA, junto con el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), desarrollará una cooperación basada en el conocimiento como herramienta efectiva para el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe en materia de promoción y aseguramiento de la calidad del Espacio Superior del Conocimiento y su proyección sobre la Sostenibilidad. Con base en el compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y dirigidos a personal docente e investigador de las instituciones públicas de la región, su participación se centra en un conocimiento capaz de fortalecer a las instituciones para inducir la puesta en marcha de políticas que impacten en resultados de desarrollo a través del acompañamiento y la co-creación en el desarrollo horizontal de capacitación técnica, generación de nuevas experiencias y aprendizaje en procesos innovadores de conocimiento a través de la explotación de nuevas tecnologías. Aula ANECA colabora en el diseño y creación de las capacitaciones que formarán las actividades de capacitación técnica e innovación de la programación LAB Calidad que nos une.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad de contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

Durante el primer trimestre de 2023, se llevará a cabo la aprobación de una nueva versión del Plan Estratégico en el que se incluyen todos aquellos servicios de nueva creación en la Agencia y que se consideran de carácter estratégico para la misma.

Se adaptarán, en función de dicho plan, los dos documentos que se toman como referencia para el logro y consecución de los objetivos estratégicos, como son la Memoria Anual y el Plan Operativo Anual.

Una vez aprobado dicho Plan por parte de la dirección, se realizarán jornadas de difusión entre el personal interno y los agentes de interés.

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia.

Se redefinirán los indicadores, haciendo una selección de los más relevantes que permitan un análisis de la evolución de los objetivos de la ANECA de manera periódica, analizando cada uno de ellos, y eligiendo los que resulten críticos para determinar el nivel de calidad del servicio de la Agencia. Se buscarán indicadores cuantitativos y cualitativos, estando más orientados a conocer la satisfacción de los usuarios/as ANECA. Siempre que el

indicador lo permita, se harán mediciones trimestrales, o semestrales, para poder, si fuera necesario, tomar las medidas oportunas en caso de que se estén produciendo desviaciones con respecto a lo inicialmente previsto.

Esta redefinición irá enfocada también a los compromisos incluidos dentro de la Carta de Servicios de la Agencia, que se espera tener aprobada en el primer trimestre del año.

En relación a los procedimientos de los servicios de ANECA, se iniciará una revisión con cada una de las Divisiones de aquellos programas que hayan sufrido de algún cambio normativo, o cualquier cambio que haya afectado a la operativa del programa para adaptarlo a la nueva realidad de cada uno de ellos.

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

Como consecuencia de todo lo anteriormente reflejado, se ha de llevar una nueva revisión de los riesgos de cada uno de los servicios de la Agencia, adaptados a la nueva realidad de cada programa.

Se prestará mayor atención a todos aquellos riesgos de carácter interno que tengan una probabilidad como mínimo considerada media, y que el impacto a los agentes de interés sea media-alta.

Acción C.1.4: Inscripción en el Registro Europeo de Agencias.

Tras recibir el Informe de Evaluación Externo, ratificado por ENQA, ANECA comenzará con el proceso de solicitud de renovación en el registro EQAR, para seguir formando parte de este registro europeo de agencias de garantía de calidad que trabajan de acuerdo con un marco común acordado, los Estándares y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla** acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior.

Para atender las necesidades coyunturales de personal, durante el último trimestre de 2022 se han iniciado los trámites con el Ministerio de Universidades para solicitar en 2023 las contrataciones temporales que se consideren necesarias de acuerdo a las bajas temporales generadas en la Agencia.

A fin de dar solución a las necesidades estructurales de personal de la Agencia, en noviembre de 2021 la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) autorizó la creación de doce puestos de trabajo en la RPT de personal funcionario de ANECA para cubrir las vacantes definitivas producidas desde 2016. Tras la correspondiente convocatoria en el BOE de un concurso específico para cubrir los seis puestos de trabajo de niveles 26 y 22 autorizados por la CECIR, se procederá a su resolución durante el primer trimestre de 2023.

Los restantes puestos de trabajo autorizados en 2021 por la CECIR serán convocados durante el primer semestre de 2023 y se resolverá inmediatamente después.

Con relación a la Oferta de Empleo Público de 2023 se procederá a solicitar los puestos de trabajo requeridos en la correspondientes a 2022, en caso de no haber sido atendidos, y los que se consideren necesarios a fin de permitir al organismo cumplir los fines y objetivos que tiene atribuidos.

Acción C.2.2: Mejorar las condiciones laborales de la plantilla.

El activo más importante de ANECA son las personas que en ella trabajan, por ello es necesario dotarles de las mejores condiciones para que puedan sentirse motivados y desempeñar su trabajo de manera eficiente y eficaz. A este fin, se considera necesario avanzar en las siguientes líneas de actuación.

C.2.2.1. Promover la igualdad efectiva en ANECA

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para Garantía de la Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Empleo y la Ocupación, el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) ha elaborado, aprobado y registrado su plan de igualdad en el REGCON. El Plan tiene como objetivo general garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso, la selección, la contratación, la promoción, la formación, conciliación, salud laboral, así como prevenir situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo, y la violencia de género. Dentro de las actuaciones previstas y acordadas con la Comisión de Seguimiento y Evaluación del plan de igualdad para el año 2023 se encuentran:

- ✎ Regulación de la inclusión de cláusulas sociales y condiciones esenciales de ejecución relativas a igualdad en los expedientes de contratación.
- ✎ Elaboración de instrucciones de uso de lenguaje inclusivo.
- ✎ Regulación del teletrabajo como medida de conciliación, encuadrada en el eje de actuación 4 del III Plan de Igualdad de la AGE: Corresponsabilidad y Conciliación de la Vida personal, Familiar y Laboral.

C.2.2.2. Regular la modalidad de teletrabajo

De acuerdo al Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética de la Administración General del Estado, a la Estrategia España Digital 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que integra el Plan de Digitalización de las AAPP (2021-2025); el teletrabajo constituye una herramienta clave para modernizar la administración, facilitar el intercambio de información y la comunicación en tiempo real por medios telemáticos.

Por ello, ANECA implementará la modalidad de teletrabajo de las trabajadoras y trabajadores del Organismo Autónomo ANECA, a través de su Plan de Teletrabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral que permitirá también la optimización en la provisión de puestos de difícil cobertura; así como, reducir el impacto energético producido por los desplazamientos al lugar de trabajo y favorecer la movilidad.

C.2.2.3. Plan de formación

ANECA elabora su oferta formativa en base a las necesidades detectadas por el personal y la Dirección; y por otra parte, ofrece la posibilidad de solicitar acciones formativas individuales que atienden necesidades específicas fuera de la oferta formativa general, siempre que promuevan el óptimo desempeño del puesto y desarrollo profesional de la persona solicitante.

El programa formativo promovido con fondos de ANECA para 2023 incluye los siguientes programas formativos:

- 🔗 Programa TICs: Cursos de Office 365, Word y Excel.
- 🔗 Programa de Idiomas: Clases de Inglés
- 🔗 Programa de vigilancia de la salud: Curso sobre manejo de desfibriladores (DEA) y curso de primeros auxilios.
- 🔗 Programa de Igualdad:
 - 🔗 Curso para la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de igualdad sobre seguimiento de planes de igualdad y brecha salarial de género.
 - 🔗 Curso sobre acoso sexual y por razón de sexo para el personal de ANECA.

En 2023, se prevé incrementar la dotación presupuestaria para que cada persona trabajadora pueda solicitar una acción formativa específica e individual para mejorar su desempeño profesional. Estas acciones formativas se solicitarán de acuerdo con la normativa que se publicará en la intranet a tal efecto.

C.2.2.4. Prevención de riesgos laborales

ANECA considera importante la prevención y vigilancia de la salud de su personal; por ello ofrece exámenes de salud y pruebas completarias a las exigidas por los

protocolos de sanidad para personal de oficinas. Para el año que viene están previstas las siguientes campañas:

- Campaña anual de prevención del cáncer.
- Campaña anual de prevención de la gripe.
- Campaña anual de detección del glaucoma.
- Campaña de salud mental, que se incorpora por primera vez como parte de la vigilancia integral de la salud.

C.2.2.5. Desarrollar un plan de acción social

En la elaboración del proyecto de presupuesto del organismo para 2023 se solicitó una dotación en el subconcepto 162.04, paso previo para el establecimiento de un Plan de Acción Social, cuyo borrador está elaborado y que se enviará al Ministerio de Universidades al inicio de 2023 para su debate y aprobación en la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General de Estado.

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Los recursos económicos de ANECA se financian con transferencias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos generados por la prestación de servicios, como los derivados del programa AUDIT INTERNACIONAL o de los SELLOS INTEGRALES DE CALIDAD que la Agencia ofrece a diferentes instituciones.

La Agencia se guía por los criterios de eficacia eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y se somete al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas conforme establece la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.

Acción C.3.1: Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

A lo largo de 2022 ANECA ha llevado adelante el proceso de implementación del sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas (CANOA). Este sistema permite conocer las estructuras de costes de una manera precisa, identificando el consumo de recursos de las distintas unidades y de sus actividades.

Durante 2023 el objetivo en este ámbito es el de desarrollar un sistema de indicadores, a partir de la explotación del cuadro de mando de CANOA, para colaborar en la toma de decisiones.

En la misma línea de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia, y a pesar de que el número de errores generados en las tramitaciones de pagos son pequeños, se revisarán y modificarán los procedimientos que permitan minimizar los errores en dichas tramitaciones.

A lo largo del primer trimestre, se elaborará un procedimiento de pago de Asistencias en el que unificar criterios y documentos que automaticen su revisión y faciliten su pago, contabilización y reposición.

Durante el primer semestre de 2023, se llevará a cabo una optimización de las relaciones entre estructuras del Organigrama de ANECA, con los Centros de Coste y las Actividades de Sorolla y CANOA, así como establecer una correlación automática entre Conceptos Presupuestarios y elementos de coste. Se elaborarán un diagrama-esquema y un desarrollo teórico-práctico.

En el segundo semestre, se revisarán y actualizarán conforme las instrucciones de la Intervención Delegada en su informe relativo a su revisión del Plan Estratégico de los procedimientos de:

- ✎ Protocolo de pago de fondos al Servicio de Habilitación y ACF.
- ✎ Gestión de expedientes de Contratos menores de pago directo.
- ✎ Gestión de Gasto sistema anticipos Caja Fija.
- ✎ Gestión de Cobros.
- ✎ Protocolo de pago en moneda extranjera.

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

El grado de cumplimiento de las obligaciones relativas a la transparencia y la rendición de cuentas es muy alto. No obstante, la Agencia está trabajando para hacer más accesible la información a los ciudadanos interesados, con independencia de su nivel de conocimiento económico – financiero. En 2022 se ha publicado el primer Informe Económico de ANECA en el que se ofrece y analizan algunos aspectos relevantes de las Cuentas Económicas de la Agencia.

Durante 2023 el objetivo es desarrollar esta línea de actividad, con nuevos informes económicos, de periodicidad semestral, que irán dando cuenta de la actividad de la Agencia desde una perspectiva económica; pero siempre, garantizando –no sólo la veracidad de la información aportada- sino también facilitando la comprensión y análisis de la misma.

Se impartirán formaciones que ayuden al desarrollo del conocimiento económico-presupuestario del personal del Organismo. Formación relativa a la tramitación de Comisiones de Servicio, elaboración de documentación de Asistencias, expedientes de pago directo, y conocimientos básicos de gestión presupuestaria de la Administración General del Estado.

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: Independencia digital de la Agencia de otros organismos competentes en materia de educación, ciencia y universidades.

A fin de avanzar en la desconexión de ANECA de distintos ministerios a los que en su momento estuvo adscrita, se pretende crear un nuevo procedimiento electrónico en la Sede Electrónica de la Agencia que permita abandonar el antiguo trámite del programa ACADEMIA en la sede del MEFP (Ministerio de Educación y Formación Profesional), de forma que todas las solicitudes se registren en la sede propia de la Agencia. A su vez se requiere que todas las funciones que realiza la actual sede del MEFP pasen a la sede propia de ANECA.

Por otra parte, una vez completada durante 2022 la migración de toda la infraestructura de aplicaciones de Sexenios, es necesario mover toda la documentación que se encuentra bajo la plataforma de Documentum del MEFP hacia el repositorio documental propio de ANECA, así como realizar la adaptación de las aplicaciones de evaluación para que se conecten al nuevo repositorio.

Completada la migración de la base de datos y del servidor de aplicaciones de Sexenios de Investigación a infraestructura en la nube gestionada por ANECA, es necesario completar la migración realizando también la parte equivalente para los Sexenios de Transferencia, tanto en la parte de base de datos como de aplicaciones.

Acción C.4.2: Adecuación de las herramientas informáticas de gestión a los diferentes programas de la Agencia, y, en su caso, creación de nuevas aplicaciones.

Dentro de este marco de acción, la Unidad de Informática en coordinación con la Dirección, y en el marco del Plan de Transformación Digital de la Agencia, se ha propuesto mejoras en las aplicaciones críticas así como la creación de nuevas aplicaciones que permitan mejorar el servicio a las personas usuarias de las mismas.

En este sentido, durante 2023 se introducirán mejoras en los aplicativos actuales para la mejora de los procesos de solicitantes y evaluación. Mediante el contrato de mantenimiento de aplicaciones que se encuentra actualmente en ejecución, hasta mayo de 2024, se van a realizar una serie de optimizaciones y adaptaciones solicitadas por sus responsables en las aplicaciones de la mayoría de los programas de ANECA.

Acción C.4.3: Dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

Una vez puesta en funcionamiento la nueva web de la Agencia, y a fin de mejorar la experiencia de la ciudadanía en su interlocución con ANECA, se construirá e integrará un módulo la aplicación del Buscador de Títulos de ANECA para que ésta pueda transferir la información necesaria, de forma automatizada, hacia el sistema DQAR.

Acción C.4.4: Mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

Durante 2023 son varias las iniciativas que se quieren poner en marcha a fin de desarrollar esta acción:

- ✎ El departamento TIC (tecnologías de la información y comunicación) de ANECA comenzará con la Unidad de Asesoría Jurídica los trámites de licitación e inicio de las tareas de la puesta en marcha de la nueva Intranet de ANECA que de continuidad a la actualización de la nueva imagen de ANECA iniciada con la nueva web y que permite la creación de un espacio de trabajo interno para una mejor gestión de nuestros procedimientos.
- ✎ Con el objetivo de dotar a los usuarios de una mayor movilidad en el uso del correo electrónico, se va a proceder a la migración del correo de ANECA a una solución en la nube de Microsoft permitiéndose así una mayor movilidad de la solución, adaptabilidad a dispositivos móviles, así como mejoras a nivel de eficiencia energética en el uso del centro de procesos del Organismo.
- ✎ Una vez licitados los pliegos correspondientes a las mejoras en los puestos de usuario, durante el primer trimestre del 2023, se llevará a cabo el maquetado y despliegue del equipamiento de puesto fijo y móvil de nuestros empleados, finalizando de esta manera las mejoras en los puestos de trabajo tanto en la parte fija como móvil.
- ✎ Con el fin de ofrecer al personal de la Agencia unas mejores instalaciones para la realización de videoconferencias acorde a las necesidades del formato de trabajo virtual o semipresencial actual, desde la Unidad Informática se incorporarán mejoras de infraestructura en los espacios habilitados para reuniones virtuales, permitiendo a la plantilla el uso de zonas sencillas, autónomas y configurables para llevar a cabo sus reuniones virtuales de la manera más óptima.
- ✎ Con respecto a la revisión del cumplimiento e implantación del Esquema Nacional de Seguridad en la ANECA, durante el año 2023 se retomarán, en colaboración con la Unidad de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos del organismo, las medidas de consultoría y cumplimiento de dicha normativa, iniciadas en primera instancia en el 2019, con el objetivo de poder optar a la correspondiente auditoría externa que nos acredite como compliance en el Esquema Nacional de Seguridad.
- ✎ En línea con el objetivo anterior, durante 2023 y en colaboración con la SGAD y la reciente creación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE (COCS), se van a llevar a cabo integraciones de nuestra infraestructura con este nuevo organismo centralizado para la ciberseguridad que nos permita colaborar de una manera rápida y eficiente ante posibles ciberataques que podamos sufrir tanto internos como externos.

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

Aseguramiento del sistema de gestión de espacios, incidencias, reservas y usos de las diferentes infraestructuras físicas del Organismo. Dentro de esta línea de actuación se priorizará el control y seguimiento trimestral de las aplicaciones de gestión de salas, gestión de incidencias y Gestión de plazas de aparcamiento, con el objetivo de asegurar un correcto uso de las infraestructuras.

Así mismo se realizarán acciones informativas y formativas para los usuarios de acuerdo a las normativas de carácter general de la Administración.

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

Implementar acciones, elementos y sistemas de sostenibilidad y desarrollo cooperativo en las infraestructuras y servicios de carácter general. Para el desarrollo de estos objetivos se pretenden monitorizar los diferentes servicios de Gestión de la climatización, calidad del aire, e iluminación de zonas de uso general.

Así mismo se dotará de mejor aislamiento acústico y climático en diferentes zonas de las instalaciones, previendo un mejor aprovechamiento de la luz natural e instalación de sistemas de iluminación de bajo consumo.

De cara al personal operativo del Organismo se implementará una guía de buenas prácticas, fomentando en el usuario la sostenibilidad de un entorno de trabajo más eficiente.

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

ANECA continuará con el control de cumplimiento de la legislación aplicable al Organismo tanto de contratación como de todos los trámites jurídicos de la Agencia. ANECA aprueba procedimientos para una mejor gestión de sus procesos de contratación así como de otros procesos como la suscripción de convenios, para lo que debe controlar su adaptación a la normativa correspondiente, así como de las diferentes instrucciones o resoluciones que se aprueben por la Dirección del Organismo.

Igualmente, ANECA debe aplicar en todas sus actividades la normativa que afecta a las administraciones públicas, como es la relativa a la protección de datos personales, por lo que realiza actuaciones en aras a asegurar su cumplimiento.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

Desde la Unidad de Asesoría Jurídica del organismo se continuará con la revisión y control jurídico de los procedimientos de contratación así como de suscripción de convenios que se lleven a cabo, atendiendo a los cambios que puedan derivarse de la legislación aplicable a los mismos, asegurando que se aplica lo estipulado en ella.

Se realizarán y revisarán los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de las licitaciones de ANECA, en colaboración con las unidades implicadas, solicitándose los informes pertinentes y llevándose a cabo la tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA.

ANECA está obligada al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y resto de normativa aplicable, y vigilará su cumplimiento en todos sus procesos, en colaboración con la Delegada de Protección de Datos del organismo. Se revisará, y, en su caso, actualizará cuando corresponda, el Registro de Actividades de Tratamiento.

Unido a la anterior, ANECA está obligada al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y se continuarán los trabajos iniciados en 2019 para la adaptación al mismo, en colaboración con la Unidad Informática de ANECA.

Asimismo, ANECA está obligada al cumplimiento de la normativa de aplicación a las administraciones públicas, siendo una de ellas el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye a la interoperabilidad entre los principios de actuación de las Administraciones Públicas, de forma que estas se relacionarán entre sí a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados. En esta línea, ANECA iniciará los trabajos necesarios para adaptarse al Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, que establece los principios y directrices de interoperabilidad en el intercambio y conservación de la información electrónica por parte de la administración, abordándose, entre otros aspectos, el relativo a la conservación de los documentos electrónicos y archivos de ANECA.

ANEXOS

1.- Planificación actividades ANECA 2023

2.- Normativa aplicable

3.- Glosario

4.- Términos técnicos

5.- Indicadores

Anexo 1: Planificación actividades ANECA 2023

A continuación, se presenta una planificación de los recursos relativa a los diferentes programas de ANECA, durante el año 2023, en cuanto al volumen de evaluaciones, personal (externo e interno), presupuesto estimado, e ingresos (en los programas que proceda).

Programas de evaluación de enseñanzas:

 **VERIFICA - MODIFICA - MONITOR.** Títulos de grado y máster

	VERIFICA G Y M	MODIFICA G Y M	MONITOR G Y M
PERSONAL INTERNO *	Gestores: 1		
	Técnicos: 1		
	Administrativos: 1		
PERSONAL EXTERNO **	107 personas evaluadoras		
Nº COMISIONES:	8		
CER	7		
CEI	1		
Nº SOLICITUDES ESTIMADAS	200	400	150
Nº INFORMES ESTIMADOS	400	800	150

*: El personal interno atiende a los tres procesos de VERIFICA, MODIFICA y MONITOR

** : El personal externo realiza las evaluaciones de VERIFICA, MODIFICA y MONITOR

 **ACREDITA. Títulos de grado y máster**

	ACREDITA G Y M
PERSONAL INTERNO	Gestores: 1
	Técnicos: 5
	Administrativos: 1
PERSONAL EXTERNO:	
Nº COMISIONES:	2
CRAC (sociales y artes)	5
CRAC (ciencias, salud e ingeniería)	6
Paneles de expertos	54
Nº EXPEDIENTES E INFORMES ESTIMADOS	86

 **VERIFICA, MODIFICA, MONITOR Y ACREDITA. Títulos de doctorado**

	DOCTORADO
PERSONAL INTERNO	Gestora: 1 Personal Técnico: 2 Auxiliar Administrativo: 1
PERSONAL EXTERNO:	
Nº COMISIONES:	2
CED	9 miembros
CEID	7 miembros

N° EXPEDIENTES ESTIMADOS	100 VERIFICA-MODIFICA DOCTORADO 101 MONITOR DOCTORADO 11 ACREDITA DOCTORADO TOTAL: 212 EXPEDIENTES
N° INFORMES ESTIMADOS	200 VERIFICA-MODIFICA DOCTORADO 202 MONITOR DOCTORADO 33 ACREDITA DOCTORADO TOTAL: 435 INFORMES

Programas de evaluación institucional:

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
PERSONAL INTERNO	Gestores: 1
	Técnicos: 0
	Administrativos: 1
PERSONAL EXTERNO	Presidentes: 0
	Vocales: 0
	Secretarios: 0
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	10
Nº INFORMES ESTIMADOS:	10

EQUAM.

	EQUAM
PERSONAL INTERNO	Gestores:5
	Técnicos:1
	Administrativos: 1
PERSONAL EXTERNO	Expertos proyecto piloto: 20

N° EXPEDIENTES ESTIMADOS:	Durante 2023 se desarrollará un proyecto piloto que está encaminado a establecer un modelo de evaluación para en el futuro evaluar expedientes. En el proyecto piloto se estima que participen 10 universidades.
N° INFORMES ESTIMADOS:	

 **AUDIT INTERNACIONAL.**

		AUDIT INTERNACIONAL
PERSONAL INTERNO	Gestores: 1	
	Técnicos:	
	Administrativos: 0,1	
PERSONAL EXTERNO	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Presidentes: 1
		Académicos: 2
		Estudiantes: 1
		Profesionales: 2
	EQUIPOS DE AUDITORES EXTERNOS	Audidores jefes: 15
		Audidores: 15
		Estudiantes: 1
	COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Vicerrectores: 2
		Estudiantes:
	N° EXPEDIENTES ESTIMADOS:	25
N° INFORMES	70 (Cada expediente puede	

ESTIMADOS:	generar hasta 4 informes)
-------------------	---------------------------

 **DOCENTIA.**

		DOCENTIA
PERSONAL INTERNO		Gestores: 1
		Técnicos: 0
		Administrativos: 1/2
PERSONAL EXTERNO	COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN	Presidentes: 1
		Académicos: 1
		Estudiantes: 1
	Profesionales: 0	
	COMISIÓN DOCENTIA	Representantes de Agencias de Calidad: 11
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	20	
Nº INFORMES ESTIMADOS:	20	

 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCENTIA Y AUDIT INTERNACIONAL.**

		COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCENTIA Y AUDIT INTERNACIONAL
PERSONAL INTERNO		Gestores: 2
		Técnicos: 0

	Administrativos: 1
	Presidentes: 1
	Académicos: 1
PERSONAL EXTERNO	Presidentes: 0
	Académicos: 2
	Estudiantes: 0
	Profesionales: 0

 **RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (RIC).**

	RIC (SIC+ENPHI+CEA)	
PERSONAL INTERNO	Gestora: 1	
	Técnicos: 0	
	Administrativos: 1 (dedicación 100% a RIC) y 1 (dedicación compartida con Gerencia)	
PERSONAL EXTERNO	PANELES	Presidentes: 13
		Académicos/técnicos de calidad: 39
		Estudiantes: 27
		Profesionales: 39
	COMISIONES	Presidentes: 10
		Académicos/técnicos de calidad: 60
		Estudiantes: 2
		Profesionales: 49

N° EXPEDIENTES ESTIMADOS:	100
N° INFORMES ESTIMADOS:	315

Otros programas de evaluación:

EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES.

	EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES
PERSONAL INTERNO	Gestores: 1
	Técnicos: 3
	Administrativos: 1
PERSONAL EXTERNO	Evaluadores: 50
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	9000
Nº INFORMES ESTIMADOS:	6000

 **PROGRAMA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (PEP).**

		PEP	
PERSONAL INTERNO		Gestores: 1	
		Técnicos: 5	
		Administrativos: 5	
PERSONAL EXTERNO	Comités de Evaluación: 9		Presidentes: 9
			Vocales: 101
	Comisiones de Recursos: 1		Presidentes: 1
			Vocales: 10
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	17.000		
Nº INFORMES ESTIMADOS:	17.000		

 **ACADEMIA.**

		ACADEMIA	
PERSONAL INTERNO		Gestores: 1	
		Técnicos: 6	
		Administrativos: 5	
PERSONAL EXTERNO	Comités de Acreditación: 22		Presidentes: 22
			Vocales: 369
	Comisiones de Revisión: 5		Presidentes: 5

		Vocales: 74
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	5.000	
Nº INFORMES ESTIMADOS:	5.000	

 **BECAS FPU.**

		BECAS FPU
PERSONAL INTERNO		Gestores: 0
		Técnicos: 1
		Administrativos: 0
PERSONAL EXTERNO	Personas evaluadoras:	Director científico: 1
		Coordinadores de Área: 25
		Expertos evaluadores: 97
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	2.100	
Nº INFORMES FINALES ESTIMADOS:	2.100	

 **AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTANCIAS BREVES.**

		AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTANCIAS BREVES
PERSONAL INTERNO		Gestores: 0
		Técnicos: 1

	Administrativos: 0	
PERSONAL EXTERNO	Personas evaluadoras:	Director científico: 1
		Coordinadores de Área: 25
		Expertos evaluadores: 56
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	900	
Nº INFORMES FINALES ESTIMADOS:	900	

 **BECAS DE MOVILIDAD CASTILLEJO Y MADARIAGA.**

BECAS DE MOVILIDAD CASTILLEJO Y MADARIAGA		
PERSONAL INTERNO	Gestores: 0	
	Técnicos: 1	
	Administrativos: 0	
PERSONAL EXTERNO	Personas evaluadoras:	Director científico: 1
		Coordinadores de Área: 25
		Expertos evaluadores: 70
Nº EXPEDIENTES ESTIMADOS:	1.300	
Nº INFORMES FINALES ESTIMADOS:	1.300	

 **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

		EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
PERSONAL INTERNO		Gestores: 1	
		Técnicos:	
		Administrativos: 5	
PERSONAL EXTERNO		Comités Asesores: 14	Presidentes: 14
			Vocales: 140
			Expertos: 41
Nº TRAMOS ESTIMADOS (sexenio de investigación y convalidaciones):		17.000	
Nº INFORMES FINALES ESTIMADOS:		17.000	

Anexo 2: Normativa aplicable

Norma de creación, Estatuto y funciones de ANECA

- ✎ Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (su artículo 8 creó ANECA como OA).
- ✎ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (especialmente art. 31 y 32).
- ✎ Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo ANECA.
- ✎ Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- ✎ Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- ✎ Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- ✎ Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
- ✎ Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de mayo de 2017, por el que se ordenan las enseñanzas universitarias

oficiales de Grado.

- ✎ Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.
- ✎ Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Profesorado

Cuerpos Funcionarios Docentes (Programa Academia)

- ✎ Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios.
- ✎ Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, así como por la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007.
- ✎ ORDEN CIN_2202_2008_agosto inhábil ACADEMIA.

Profesorado Contratado (PEP)

- ✎ Real Decreto 1052/2002 , de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- ✎ Resolución de 18 de febrero de 2005 , de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del

procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003.

- ✎ Orden CNU/1117/2018, de 8 de octubre , por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, las comunicaciones y las notificaciones en el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- ✎ BOE-A-2011-11641_Real Decreto Ley de control del gasto público

CNEAI

- ✎ Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (art. 2.4)
- ✎ Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, establecen que los funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios y el personal investigador funcionario de carrera (art. 6.1)
- ✎ Orden de 2 de diciembre de 1994 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- ✎ Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases comunes para la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Enseñanzas

- ✎ Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- ✎ [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- ✎ [Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✎ [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✎ Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

Homologaciones y Equivalencias

- ✎ Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

Acreditación Institucional

- ✎ Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación

institucional de centros universitarios.

- ✎ Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Órganos Colegiados y Evaluadores

- ✎ Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- ✎ Código ético de los evaluadores de ANECA, aprobado por el Consejo Rector en reunión de 27 de mayo de 2021, publicado en el BOE de 11 de junio de 2021.

Resoluciones de Hacienda que autorizan asistencias

- ✎ Resolución de 16 de junio de 2021 de la Secretaria de Estados de Presupuestos y gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de los órganos de asesoramiento y evaluación de ANECA, así como a las personas expertas y especialistas que se designen para la realización o colaboración de las actuaciones propias de dichos órganos, así como la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de junio de 2021, por la que se fijan las cuantías por asistencias de ANECA.

Precios Públicos de ANECA

- ⇒ Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales (BOE 2 de abril de 2018).

- ⇒ Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de formación, evaluación y certificación de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. (BOE 4 de diciembre de 2020).

Anexo 3: Glosario

Abreviaturas

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

CANOA: sistema de contabilidad de costes.

CAEP: Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado.

CED: comisión de evaluación de doctorado.

CEID: comisión de emisión de informes de doctorado.

CNEAI: comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora

CORA: Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.

DAFO: análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

ECTN: European Chemistry Thematic Network.

ECTS: los créditos ECTS (European Credit Transfer System), son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del/a estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del/a estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el/a estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ENAE: European Network for Accreditation of Engineering Education.

ENPHI: Sello Internacional De Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas.

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education.

EQANIE: European Quality Assurance Network for Informatics Education.

EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education.

ESG: Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

FAQ: preguntas frecuentes.

FPU: formación de profesorado universitario.

IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.

EQuAM: Enhancing Quality Assurance Management”.

LMS: campus virtual.

MECES: marco español de cualificaciones para la educación superior.

NEDAES: programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado.

OA: Organismo Autónomo.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PD: programa de doctorado.

PEP: programa de evaluación del profesorado.

POA: plan operativo anual.

POACE: Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación del programa PEP.

RD: Real Decreto.

RIC: Reconocimiento Integral de Calidad.

RPT: relación de puestos de trabajo.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

SAIC: sistema de aseguramiento interno de la calidad.

SAU: servicio de atención al usuario.

Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE®: sello para el ámbito de la ingeniería.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-Inf: sello para el ámbito de la informática.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-labels®: sello para el ámbito de la química.

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria.

SIEPAA: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA.

SGC: sistema de gestión de calidad.

TTIC: tecnologías de la información y comunicación.

UCYPE: Unidad de calidad y planificación estratégica.

UEX: universidad de Extremadura.

WFME: World Federation for Medical Education.

Anexo 4: Términos técnicos

Aplicación informática: Es un tipo de software que funciona como un conjunto de herramientas diseñado para realizar tareas y trabajos específicos sobre los que se apoyan los diferentes programas de la Agencia para llevar a cabo su ejecución.

Competencias: combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, destrezas, aptitudes y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Crédito: unidad de valoración del tiempo en el que se imparte la materia

Cualificación: es la competencia reconocida y valorada. Está constituida por habilidades y capacidades certificadas conseguidas a través de la formación y la práctica que permiten a una persona realizar tareas de forma autónoma, reflexionar sobre la propia práctica y adquirir nuevas formaciones.

Enseñanzas universitarias: la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Enseñanzas de doctorado: tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Enseñanzas de grado: tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Enseñanzas de master: tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Metaevaluación: mecanismo que ayuda a consolidar el análisis periódico de los programas de evaluación para su revisión y mejora contando con el punto de vista de los agentes internos y externos implicados.

Plan de estudios: se desarrolla en materias. Cada materia o asignatura tiene un programa concreto con unos objetivos específicos y se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.

Proceso: un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, dando lugar a los programas.

Procedimiento: documento formal en el que se deja por escrito los diferentes procesos de los programas de la Agencia.

Profesión regulada: se define de esta manera a la actividad o conjunto de actividades profesionales en las que el acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales debidamente acreditadas.

Programa: planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen los diferentes programas de evaluación de la Agencia.

Programas de evaluación de enseñanzas: la legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. Programas de evaluación de instituciones: programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.

Repositorio: espacio donde se almacena diferente documentación.

Resultados de aprendizaje: la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo.

Títulos oficiales: títulos, cuyas directrices generales son establecidas por el Estado y tienen validez en todo el territorio nacional. Los títulos oficiales de Grado son diseñados por la universidad conforme a las directrices generales y propias establecidas por el Estado. Deben pasar un proceso de verificación y acreditación. La inscripción en el RUCT(Registro de Universidades, Centros y Títulos) tiene como efecto la consideración de título oficial acreditado.

Títulos propios: títulos diseñados por cada universidad en virtud de su autonomía.

Anexo 5: Indicadores 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: programa VERIFICA.

El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados		

	en menos de 120 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Cuatrimestral
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los títulos de Grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones no sustanciales de los títulos de Grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 60 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster en menos de 60 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA y MONITOR grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		

RESPONSABLE	Gestora programa VERIFICA y MONITOR Grado y máster.	PERIODICIDAD	Anual
--------------------	---	---------------------	-------

VERIFICA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días,		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Cuatrimestral
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los programas de doctorado.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Semestral

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones no sustanciales de los programas de doctorado.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 60 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 60 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA, MONITOR y ACREDITA doctorado..		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

El programa MONITOR propone proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

MONITOR GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		

RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR grado y máster	PERIODICIDAD	Semestral
--------------------	--	---------------------	-----------

MONITOR DOCTORADO

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Semestral

Acción A.1.3: Programa ACREDITA.

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de títulos de grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 95% de las solicitudes de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster en menos de 180 días desde la fecha de la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.		
RESPONSABLE	Gestor del programa ACREDITA grado y máster.	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.		

MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (grado y máster).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (grado y máster).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.		
OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual

ACREDITA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de los programas de doctorado.
------------------	---

MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de renovación de la acreditación de los programas de doctorado en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (doctorado).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (doctorado).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (doctorado) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.		

OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.		
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

Acción A.2.1: Programa de Acreditación Institucional

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL .		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes evaluadas de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL de los centros universitarios en un plazo máximo de 180 días desde que ANECA recibe la solicitud de acreditación institucional inicial por parte del Consejo Universidades.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL en menos de 180 días desde la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.		
RESPONSABLE	Gestor del Programa de CREDITACIÓN INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD	Semestral

Acción A.2.2: Programa AUDIT Internacional.

INDICADOR	Instituciones de educación superior (IES) que anualmente solicitan de participación en el programa AUDIT internacional		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de IES que solicitan su participación en el programa AUDIT Internacional cada año		
OBJETIVO	10 nuevas instituciones por año		
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT Internacional	PERIODICIDAD	Semestral

INDICADOR	Instituciones de educación superior (IES) que certifican el diseño y/o la implantación de su SAIC anualmente				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de IES que logran certificar el diseño/ implantación de su sistema de calidad cada año				
OBJETIVO	15 nuevos certificados por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT Internacional	PERIODICIDAD	Semestral		
INDICADOR	Acciones de capacitación realizadas sobre Instituciones de educación superior (IES) que participan en el programa AUDIT internacional				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de capacitaciones realizadas sobre IES que participan en el programa AUDIT Internacional cada año				
OBJETIVO	12 acciones por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT Internacional	PERIODICIDAD	Anual		
INDICADOR	Periodo de tramitación de las solicitudes de certificación de diseño/ implantación de los SAIC formuladas por las IES				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número medio de días transcurridos desde la solicitud de certificación del diseño/ implantación del SAIC, hasta que se les comunica la resolución del proceso				
OBJETIVO	120 días por expediente				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT Internacional	PERIODICIDAD	Semestral		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa AUDIT INTERNACIONAL.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT Internacional	PERIODICIDAD	Anual		

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los informes de evaluación recibidos en ANECA en el marco del programa DOCENTIA		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de los informes de evaluación, desde la fecha de recepción en ANECA.	Porcentaje de informes emitidos relativos a la verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en menos de 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.	
OBJETIVO	Evaluar las solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en un periodo inferior a 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa DOCENTIA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa DOCENTIA.		
MÉTODO DE	Del total de reclamaciones del programa DOCENTIA que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e		

MEDICIÓN	Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.		
OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.		
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un programa de **Reconocimiento Integral de la Calidad** (RIC-6) que permita a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar sus líneas de excelencia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

El programa RIC, tiene como objetivo dar un paso más en las acreditaciones obligatorias ofreciendo a las instituciones de educación superior optar voluntariamente a reconocimientos integrales de calidad internacional en diferentes ámbitos. Desde la Agencia se gestionan dos tipos de reconocimientos: Sellos Internacionales de Calidad profesionales (SIC), y Menciones Internacionales de Calidad (MIC).

Acción A.3.1: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC).

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación para la obtención de sellos internacionales de las solicitudes formalizadas por las instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA con cada institución que solicita estos sellos internacionales de calidad.		
OBJETIVO	Emitir los informes relativos a todas las solicitudes formalizadas en los plazos acordados.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar un seguimiento a los evaluadores/as de las Comisiones que participan en los distintos sellos de evaluación de enseñanzas e instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores/as, que participen en cada uno de los distintos sellos de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.		
OBJETIVO	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todos/as y cada uno de los/as evaluadores/as en cada sello, cuyo nombramiento finalice		

	en el año de referencia.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar un seguimiento a los evaluadores/as de los paneles de expertos/as, que realizan las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores/as participantes en las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.		
OBJETIVO	Realizar una evaluación del desempeño a cada uno de los/as expertos/as que han participado en la visita a las instituciones en cada uno de los sellos.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual

INDICADOR	Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los evaluadores/as, especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones formativas y número de evaluadores/as participantes en las evaluaciones de los sellos, en relación a las nuevas incorporaciones.		
OBJETIVO	Cumplir con el 100% de evaluadores/as de nueva incorporación formados/as.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a cabo en el Programa SIC.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de reuniones anuales celebradas con los agentes de interés de los distintos sellos y porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de consultas recibidas.		
OBJETIVO	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las instituciones solicitantes y dar respuesta al 100% de las consultas planteadas en un plazo inferior a 48h en días laborables.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Programa SIC.		

MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Programa SIC.		
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Elaborar informes técnicos propios del Programa SIC		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes publicados.		
OBJETIVO	Publicar al menos un informe técnico específico del Programa SIC.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual

Acción A.3.2: MENCIONES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LOS RECONOCIMIENTOS INTEGRALES DE CALIDAD.

Sello ENPHI

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación para la obtención del sello ENPHI de las solicitudes formalizadas por las instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA con cada institución que solicita este sello internacional de calidad.		
OBJETIVO	Emitir los informes relativos a todas las solicitudes formalizadas en los plazos acordados.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar un seguimiento a los evaluadores/as de la Comisión que participa en este sello.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores/as, que participen en este sello, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.		
OBJETIVO	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todos/as y cada uno de los/as evaluadores/as en este sello, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar un seguimiento a los evaluadores/as de los paneles de expertos/as, que realizan las visitas a las instituciones, que soliciten la		

	evaluación de este sello.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores/as participantes en las visitas a las instituciones, que soliciten la evaluación de este sello.		
OBJETIVO	Realizar una evaluación del desempeño a cada uno de los/as expertos/as, que han participado en la visita a las instituciones de este sello.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los evaluadores/as, especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones formativas y número de evaluadores/as participantes en las evaluaciones de este sello, en relación a las nuevas incorporaciones.		
OBJETIVO	Cumplir con el 100% de evaluadores/as de nueva incorporación formados/as.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a cabo en el Sello ENPHI.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de reuniones anuales celebradas con los agentes de interés de este sello y porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de consultas recibidas.		
OBJETIVO	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las instituciones solicitantes y dar respuesta al 100% de las consultas planteadas en un plazo inferior a 48h en días laborables.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Sello ENPHI.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Sello ENPHI.		
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en un acto de divulgación sobre el Sello ENPHI.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual

INDICADOR	Elaborar informes técnicos propios del Sello ENPHI		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes publicados.		
OBJETIVO	Publicar al menos un informe técnico específico del Sello ENPHI.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual

Acción A.3.3: Sellos de edición académica.

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación para la obtención de este sello de las solicitudes formalizadas por las instituciones.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA-FECYT-UNE con cada institución que solicita este sello.		
OBJETIVO	Emitir los informes relativos a todas las solicitudes formalizadas en los plazos acordados.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar un seguimiento a los evaluadores/as de la Comisión que participan en este sello.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores/as, que participen en este sello de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.		
OBJETIVO	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todos/as y cada uno de los/as evaluadores/as en este sello, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los/as nuevos/as evaluadores/as.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones formativas y número de nuevos/as evaluadores/as participantes en las evaluaciones de este sello.		
OBJETIVO	Cumplir con el 100% de evaluadores/as de nueva incorporación formados/as.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de		

	interés de los distintos procesos llevados a cabo en este sello.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de consultas recibidas.		
OBJETIVO	Dar respuesta al 100% de las consultas planteadas en un plazo inferior a 48h en días laborables.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante de este sello.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa este sello.		
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en un acto de divulgación sobre este sello.		
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual

MENCIONES INSTITUCIONALES.

INDICADOR	Número de proyectos piloto realizados sobre el total de proyectos piloto previstos		
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. proyectos piloto de sellos realizados en el año X}}{\text{N. proyectos piloto de sellos previstos en el año X}}$		
OBJETIVO	Contar con un documento de conclusiones de la experiencia piloto de implantación de sellos de excelencia		
RESPONSABLE	Gestor de informes y estudios	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** realizar la evaluación de las solicitudes correspondientes a las Convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación, de formación movilidad y promoción del talento del profesorado universitario. (Becas FPU).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.	Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.	
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.	PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de cada evaluación.

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad. Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación de los programas de movilidad.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.	Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.	
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.	PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de cada evaluación.

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa PEP.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras, desde la fecha de registro de entrada.	Porcentaje de solicitudes del PEP resueltas en menos de 120 días.	
OBJETIVO	Evaluar el 90% de las solicitudes del PEP en un plazo menor a 120 días, desde la fecha de registro de entrada.		
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Cuatrimestral
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos del PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Trimestral
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa PEP.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	El 100% de los nuevos vocales reciben formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa PEP.		
MÉTODO DE	Del total de reclamaciones del PEP que llegan a la Comisión de		

MEDICIÓN	Asesoramiento de Evaluación del Profesorado, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.		
OBJETIVO	No cambiar más de un 30 % del total de reclamaciones su resultado de evaluación.		
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Semestral

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de las solicitudes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes para la acreditación de los diferentes cuerpos docentes universitarios desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.	Porcentaje de solicitudes de ACADEMIA resueltas en menos de 180 días.	
OBJETIVO	Evaluar el 90% de las solicitudes de ACADEMIA en un plazo menor a 180 días, desde la fecha de entrada la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACADEMIA que lleguen a las Comisiones de Revisión.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos de ACADEMIA que lleguen a las Comisiones de Revisión en menos de 120 días desde su entrada en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Cuatrimestral
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa ACADEMIA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.		

OBJETIVO	El 100% de los nuevos vocales reciben de formación previa a su incorporación a las tareas de la comisión.		
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACADEMIA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de reclamaciones de ACADEMIA que llegan a la Comisión de Revisión del programa, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.		
OBJETIVO	No cambiar más de un 30% del total de reclamaciones su resultado de evaluación.		
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Semestral

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de valoración de méritos hasta la emisión del informe final.		
OBJETIVO	Emitir el 100% de las resoluciones dentro del plazo establecido en cada uno de los convenios.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.	PERIODICIDAD	Al mes del inicio de cada evaluación.
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos en cada uno de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación del recurso a la persona evaluadora hasta su resolución.		
OBJETIVO	Resolver los recursos en un plazo inferior a 30 días desde su asignación a la persona evaluadora.		

RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.	PERIODICIDAD	Al mes del inicio de las reclamaciones.
--------------------	---------------------	---------------------	---

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación y transferencia.

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación y resolución de los expedientes de sexenios (investigación y transferencia).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de registro en la aplicación de la CNEAI hasta la emisión del informe final.		
OBJETIVO	Llevar a cabo la resolución de los expedientes en un plazo inferior a 180 días.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.	PERIODICIDAD	Anual.
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos de los expedientes de sexenios (investigación y transferencia).		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de recursos resueltos sobre el total de recursos.		
OBJETIVO	Resolver el 100% de los recursos antes del inicio de la siguiente convocatoria.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.	PERIODICIDAD	Anual.
INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos al personal solicitante funcionario y a las instituciones de educación superior e investigación científica en caso de resolución favorable.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.		
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.		

RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI..	PERIODICIDAD	Anual.
INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos a las instituciones de educación superior e investigación científica de su personal laboral en caso de resolución favorable.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.		
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.	PERIODICIDAD	Anual.
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa CNEAI.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.		
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.		
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.	PERIODICIDAD	Anual.

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa EQUIVALENCIA y HOMOLOGACION de títulos universitarios extranjeros.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su informe, el Ministerio competente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de entrada en la aplicación de ANECA del expediente completo de equivalencia u homologación remitido por el Ministerio, hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio.		
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días.		
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Trimestral.
INDICADOR	Evaluar en reconsideración de informe los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su revisión, el Ministerio competente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la reconsideración a una persona especialista hasta la emisión del informe de reconsideración de ANECA hacia el Ministerio.		
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de reconsideración en un plazo máximo de 90 días.		
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Trimestral
INDICADOR	Renovar los nombramientos de las personas especialistas en homologaciones y equivalencias en el plazo máximo de 2 años y con personas adecuadas y competentes en este ámbito.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Especialistas que participan en las sesiones de capacitación. Ratio sobre los especialistas convocados.		
OBJETIVO	Participación del 100% de las nuevas personas especialistas a las sesiones de capacitación para la elaboración de informes.		

RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa equivalencia y homologación.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Informes emitidos sobre los que el Ministerio competente solicita corrección de errores.		
OBJETIVO	Corrección de errores en menos del 5% del total de informes de evaluación emitidos.		
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Trimestral

Acción A.8.2: Programa CORRESPONDENCIA a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para determinar la correspondencia de los títulos de educación superior universitarios y no universitarios que remita, para su informe, el Ministerio competente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la evaluación a un panel de personas especialistas hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio		
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días. Ratio sobre los informes de correspondencia emitidos		
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Trimestral.

Acción A.9. 1: personas evaluadoras

INDICADOR	Diseño de una base de datos de personas evaluadoras integrada de ANECA. Estudio inicial de la situación actual. Desarrollo y ejecución. Evaluación de resultados y correcciones, en su caso.		
MÉTODO DE	Verificación de la situación actual de las personas evaluadoras de		

MEDICIÓN	ANECA. Cotejo del cumplimiento de cada una de las fases hasta la puesta en marcha de la base de datos de personas evaluadoras integrada de ANECA.		
OBJETIVO	Diseño y creación de una base de datos de personas evaluadoras integrada de ANECA.		
RESPONSABLE	Técnica del AULA ANECA	PERIODICIDAD	Trimestral

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Acción B.1.1: Convenios con instituciones de educación superior e investigación científica.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA a cabo al amparo de convenios de colaboración con instituciones que tienen como fin la educación superior y la investigación científica.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Impacto de cada una de las actuaciones desarrolladas conforme a la medida establecida en el ámbito educativo o científico de actuación.		
OBJETIVO	Alcanzar relevancia en el ámbito educativo o científico de actuación. Ser reconocido como referente en dicho ámbito.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.

Acción B.1.2: Convenios con organismos públicos para el aseguramiento de la calidad del conocimiento en su ámbito de actuación.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA a cabo al amparo de convenios de colaboración con organismos vinculados a Ministerios y Comunidades Autónomas (secretarías generales, direcciones generales, etc.) que tienen como fin determinados ámbitos temáticos de actuación.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Impacto de cada una de las actuaciones desarrolladas conforme a la medida establecida en el ámbito temático de actuación.		
OBJETIVO	Alcanzar relevancia en el ámbito de actuación. Ser reconocido como referente en dicho ámbito temático.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.

Acción B.1.3: Cooperación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

INDICADOR	Iniciativas de ANECA en REACU.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Protocolos, orientaciones y colaboraciones entre Agencias promovidas por ANECA en REACU.		
OBJETIVO	Liderar la mayoría de las iniciativas de REACU..		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.

Acción B.1.4. Promover la participación del estudiantado en el aseguramiento de la calidad.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de actuaciones desarrolladas en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
OBJETIVO	Desarrollar al menos una actuación por semestre en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Semestral.
INDICADOR	Estudiantes que forman parte de las bases de datos de personas expertas y especialistas que colaboran en los programas de ANECA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de estudiantes en las bases de datos de personas expertas y especialistas.		
OBJETIVO	Incrementar cada año el número de estudiantes en las bases de datos.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.

Línea de actuación B.2:

Potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo, y con un enfoque en Europa e Iberoamérica, y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos, alianzas y acciones de diplomacia académica, con liderazgo e impulso estratégico de la Comisión de Internacionalización de ANECA.

Acción B.2.1: Presencia estratégica en Europa.

INDICADOR	Participación en iniciativas para atender a la presencia estratégica de la Agencia en Europa
------------------	--

MÉTODO DE MEDICIÓN	N. iniciativas con participación realizada en el año X = ----- N. iniciativas con participación prevista en el año X		
OBJETIVO	Comprobar la consolidación de la presencia estratégica de ANECA en Europa conforme al plan de actuación		
RESPONSABLE	Unidad de Internacionalización	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.2.2: Presencia estratégica en Latinoamérica y Caribe.

INDICADOR	Participación en iniciativas para atender a la presencia estratégica de la Agencia en Latinoamérica y Caribe		
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. iniciativas con participación realizada en el año X = ----- N. iniciativas con participación prevista en el año X		
OBJETIVO	Comprobar la consolidación de la presencia estratégica de ANECA en Latinoamérica y Caribe conforme al plan de actuación		
RESPONSABLE	Unidad de Internacionalización	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.2.3: Proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales.

INDICADOR	Cobertura de proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales		
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. proyectos, alianzas y colaboraciones realizados en el año X = ----- N. proyectos, alianzas y colaboraciones previstos en el año X		
OBJETIVO	Valorar la cobertura en la realización de proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales conforme al plan de actuación		
RESPONSABLE	Unidad de Internacionalización	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.2.4: Acciones de diplomacia académica.

INDICADOR	Cobertura de acciones de diplomacia académica		
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. acciones de diplomacia académica realizadas en el año X = ----- N. acciones de diplomacia académica previstas en el año X		
OBJETIVO	Valorar la cobertura en la participación en acciones de diplomacia académica conforme al plan de actuación		
RESPONSABLE	Unidad de Internacionalización	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna.

INDICADOR	Utilización de las herramientas de comunicación interna existentes en la Agencia		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de dossiers de prensa	Medir el número de boletines internos	
OBJETIVO	Publicar al menos 150 resúmenes/año	Publicar 40 boletines internos/ año	
RESPONSABLE	Unidad de Comunicación	PERIODICIDAD	Semestral

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

INDICADOR	Actualización de la web de ANECA		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Verificación de la publicación de los contenidos en español e inglés		
OBJETIVO	Actualización de la web en un plazo máximo de 4 días desde que se realiza la solicitud.		
RESPONSABLE	Unidad de Comunicación	PERIODICIDAD	Trimestral
INDICADOR	Mejora en el perfil en las redes sociales (LinkedIn, Twitter, You Tube)		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de seguidores y/o usuarios.		
OBJETIVO	Incrementar en un 10% el número de seguidores / usuarios.		
RESPONSABLE	Jefe unidad de comunicación	PERIODICIDAD	Trimestral

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Documento anual del Observatorio.

INDICADOR	Número de documentos de conclusiones realizados sobre el total de documentos de conclusiones previstos		
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. documento de conclusiones realizados en el año X}}{\text{N. documento de conclusiones previstos en el año X}}$		
OBJETIVO	Contar con un documento de conclusiones anual (relativo a la mejora del sistema de calidad universitaria español con atención a la perspectiva de las principales partes interesadas de la sociedad)		
RESPONSABLE	Gestor de informes y estudios	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.4.2: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

INDICADOR	Número de informes realizados sobre el total de informes previstos en función de la planificación aprobada		
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. informes realizados en el año X}}{\text{N. informes previstos en el año X}}$		
OBJETIVO	Contar con los informes establecidos anualmente		
RESPONSABLE	Gestor de informes y estudios	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.4.3: Otros trabajos y publicaciones de análisis y reflexión.

INDICADOR	Número de trabajos y publicaciones realizados sobre el total de trabajos		
------------------	--	--	--

	y publicaciones previstos en función de la planificación aprobada		
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. trabajos y publicaciones realizados en el año X = N. trabajos y publicaciones previstos en el año X		
OBJETIVO	Contar con los trabajos y publicaciones establecidos anualmente		
RESPONSABLE	Gestor de informes y estudios	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.4.4: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA).

INDICADOR	Número de informes realizados sobre el total de informes previstos en función de la planificación aprobada		
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. de informes realizados en el año X = N. de informes previstos en el año X		
OBJETIVO	Contar con los informes establecidos anualmente		
RESPONSABLE	Gestor de informes y estudios	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación B.5:

Promover la **equidad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de equidad en la evaluación de sus competencias, y de esta manera hacer la equidad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Unidad de igualdad.

INDICADOR	Elaboración, difusión y actualización de las estadísticas de los resultados de los programas de evaluación de profesorado, desagregadas por sexo.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar las estadísticas publicadas en la web y en el boletín AAD		
OBJETIVO	Visibilizar la situación de desigualdad de mujeres y hombres.		
RESPONSABLE	Dirección Evaluación de Profesorado	PERIODICIDAD	Cuatrimestral
INDICADOR	Difusión e información de las actividades y acciones de la Unidad de Igualdad de Género manteniendo un espacio específico en la web institucional.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de actividades anuales.		
OBJETIVO	Visibilizar la situación de desigualdad de mujeres y hombres.		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Celebración institucional de actos conmemorativos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de actos anuales y grado de difusión y alcance		
OBJETIVO	Sensibilizar y crear una cultura de igualdad		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual

INDICADOR	Impulso y promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de comités y comisiones de los distintos programas de evaluación		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de comités y comisiones con presencia mayoritaria de mujeres y/o presidencias en manos de mujeres		
OBJETIVO	Sensibilizar y crear una cultura de igualdad		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Adecuación a un lenguaje no sexista de la normativa y la comunicación institucional de ANECA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de documentos revisados y adecuados		
OBJETIVO	Sensibilizar y crear una cultura de igualdad		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Organización de talleres y actividades de formación en materia de género.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de actividades formativas		
OBJETIVO	Promover la igualdad, a través de la formación		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Oferta de cursos específicos sobre el uso igualitario del lenguaje.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de participantes en los cursos		
OBJETIVO	Promover la igualdad, a través de la formación		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Igualdad	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.5.2: Unidad de inclusión social.

INDICADOR	Actuaciones que promuevan medidas de acción positiva.
------------------	---

MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de convenios firmados con universidades o con organismos		
OBJETIVO	Velar por los derechos de las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en la Universidad.		
RESPONSABLE	Responsable de la Unidad de Equidad	PERIODICIDAD	Anual

Acción B.5.3: Unidad de integridad académica.

INDICADOR	Acuerdos de colaboración con otras agencias internacionales y nacionales.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acuerdos firmados, iniciativas de formación		
OBJETIVO	Establecer asociaciones con agencias similares y crear foros de diálogo y discusión.		
RESPONSABLE	Directora ANECA	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Elaboración de un ranking (o informe) de universidades con el criterio de integridad académica		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Elaboración de un ranking		
OBJETIVO	Elaborar un ranking de referencia que proporcione estándares sobre integridad académica que sirvan de referencia a las instituciones de educación superior		
RESPONSABLE	Responsable unidad de equidad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Fijación de estándares de integridad académica		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Indicadores de integridad académica		
OBJETIVO	Fijación de estándares de integridad académica para poder evaluar el grado de implantación y resultados obtenidos.		
RESPONSABLE	Responsable unidad de equidad	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Introducción de estándares de integridad académica en las acreditaciones y sexenios		
MÉTODO DE	Revisar la introducción de indicadores de integridad académica en los		

MEDICIÓN	requisitos de acreditación y evaluación de sexenios		
OBJETIVO	Considerar criterios de integridad académica en las evaluaciones que realiza la ANECA		
RESPONSABLE	División de evaluación del profesorado	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación B.6:

Crear el **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y formación a los actores implicados, y la **Oficina ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme la oficina, para que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA puedan tener su personal profesorado.

Acción B.6.1: Aula ANECA.

INDICADOR	Número de capacitaciones impartidas a través de Aula ANECA		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Verificación que compruebe que las capacitaciones de los diferentes programas de ANECA se imparten en Aula ANECA.		
OBJETIVO	Centralización de las actividades de capacitación y formación de ANECA.		
RESPONSABLE	Técnica del AULA ANECA	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Elaboración del diseño del LMS de Aula ANECA. Selección de la metodología de su puesta en práctica. Desarrollo y ejecución. Evaluación de resultados y correcciones, en su caso.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Cotejo del cumplimiento de cada una de las fases hasta la puesta en práctica del LMS de Aula ANECA.		
OBJETIVO	Elaboración del diseño y creación de un Campus Virtual (LMS).		
RESPONSABLE	Técnica del AULA ANECA	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Elaboración del diseño del proceso de capacitación en materia de promoción y aseguramiento de la calidad del Espacio Superior del Conocimiento en la región de Latinoamérica y Caribe en colaboración con AECID. Tres actuaciones: (1) capacitación en sistemas de aseguramiento de la calidad (2) capacitación en sistemas de calidad docente (3) capacitación entre pares evaluadoras. Selección de la metodología de su puesta en práctica. Desarrollo y ejecución. Evaluación de resultados y correcciones, en su caso.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Cotejo del cumplimiento de cada una de las fases hasta la finalización de la convocatoria Interconecta de AECID por Aula ANECA.		
OBJETIVO	Elaboración del diseño y creación de la capacitación de la convocatoria de Interconecta de AECID.		

RESPONSABLE	Técnica del AULA ANECA	PERIODICIDAD	Semestral
-------------	------------------------	--------------	-----------

Acción B.6.2: Espacio ANECA.

Las actuaciones dentro del Espacio ANECA se desarrollarán a través del proyecto piloto EQuAM. El proyecto se inició el día 1 de diciembre con la activación del EQUIPO de personas especialistas que conformarán, junto a las personas responsables de los diferentes programas de ANECA, un modelo conversacional con un grupo de universidades que han decidido participar en el proyecto tras la invitación cursada por la directora de ANECA.

El proyecto tiene por objeto la certificación, al nivel de la institución, del sistema interno de garantía de la calidad, para sobre este soporte, construir un itinerario hacia la acreditación institucional acoplado a los reconocimientos en las dimensiones de sostenibilidad que cada institución decida sea su marca de excelencia. El EQUIPO facilitará acompañamiento a través de los próximos 12 meses, concluyendo en diciembre del 23 en el que se iniciará la metaevaluación de los resultados y su posterior publicación.

INDICADOR	Diseño de la cartografía de conocimiento que conecte los diferentes ámbitos de conocimiento del Sistema Superior del Conocimiento con los criterios de los programas ANECA de promoción y aseguramiento de la calidad generando métricas e índices de impacto.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Cuadro de Mando integral con indicadores de impacto sobre los criterios de programas ANECA generado desde Inteligencia Artificial		
OBJETIVO	Medir el impacto y contribución de ANECA a los ámbitos de conocimiento		
RESPONSABLE	Jefe de Internacionalización.	PERIODICIDAD	Semestral

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA y donde las carencias son más evidentes.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

INDICADOR	Difundir a través de talleres internos información relevante del Plan Estratégico.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de talleres de difusión de la estrategia de ANECA.		
OBJETIVO	Realizar al menos en dos talleres de difusión del Plan Estratégico		
RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Prospectiva y mejora continua	PERIODICIDAD	Anual

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia.

INDICADOR	Revisión y Análisis de los programas a través de la metaevaluación realizada.		
MÉTODO DE	Número de metaevaluaciones realizadas anualmente		

MEDICIÓN			
OBJETIVO	Realizar al menos una metaevaluación.		
RESPONSABLE	Gestor de proyecto	PERIODICIDAD	Anual

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

INDICADOR	Difundir a través de talleres internos información relevante del Plan de riesgos.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de talleres de difusión del plan de riesgos de ANECA.		
OBJETIVO	Realizar al menos en dos talleres de difusión del Plan de riesgos.		
RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Prospectiva y mejora continua	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado por personas con una larga trayectoria profesional y una antigüedad media de 15 años en el organismo.

Por ello, con relación a los recursos humanos, los objetivos se concretan en conseguir una plantilla ajustada a las necesidades de la agencia cuantitativa y cualitativamente; y mejorar las condiciones laborales de la misma para mantener su motivación y retener el talento.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla** acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al sistema de educación superior.

INDICADOR	Efectuar la provisión de puestos para cubrir las necesidades estructurales y coyunturales de personal.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la realización de los trámites necesarios con el Ministerio de adscripción para la cobertura de necesidades estructurales.	Comprobar la realización de los trámites necesarios con el Ministerio de adscripción para la cobertura de necesidades coyunturales.	
OBJETIVO	Solicitar las plazas estructurales en la oferta de empleo público (OEP). Publicar concurso específico y concurso general para la cobertura de plazas vacantes de la RPT.	Cubrir las necesidades coyunturales a través de personal contratado laboral temporal, funcionario interino, colaboración social o encomiendas de gestión.	
RESPONSABLE	Jefe del Servicio de Habilitación	PERIODICIDAD	De acuerdo con las vacantes existentes.

Acción C.2.2: Promover las **condiciones laborales** que mejoren el desempeño.

C.2.2.1. Promover la **igualdad** efectiva en ANECA.

INDICADOR	Adoptar medidas o regulaciones que promuevan la igualdad efectiva.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la aprobación de Resoluciones, instrucciones o normativas que promuevan la inclusión de cláusulas sociales de igualdad..	Comprobar la aprobación de Resoluciones, instrucciones o normativas que promuevan el uso de lenguaje inclusivo	

OBJETIVO	Regular la inclusión de cláusulas sociales y condiciones esenciales de ejecución relativas a igualdad en los expedientes de contratación.	Elaborar instrucciones de uso de lenguaje inclusivo en ANECA.	
RESPONSABLE	Técnica de RR.HH.	PERIODICIDAD	Anual

C.2.2.2. Regular la modalidad de **teletrabajo**.

INDICADOR	Establecer medidas que promuevan la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la aprobación de Resoluciones, instrucciones o normativas que promuevan la igualdad.		
OBJETIVO	Implantar el teletrabajo como medida de conciliación.		
RESPONSABLE	Técnica de RR.HH.		

C.2.2.3. Oferta **formativa** de ANECA

INDICADOR	Impulsar el desarrollo y motivación del equipo humano a través de la formación.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de horas anuales de formación ofertada por efectivo.	Nº de horas anuales de formación realizadas.	Porcentaje de solicitudes formativas externa autorizadas.
OBJETIVO	Más de 20 horas anuales de formación ofertada por efectivo	Más de 200 horas de formación totales anuales realizadas en ANECA.	Más del 75% de solicitudes de formación externa autorizadas.
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Semestral

C.2.2.4. **Prevención** de riesgos laborales

INDICADOR	Mejorar la prevención de riesgos y la vigilancia de la salud, con la inclusión de pruebas y analíticas que promuevan la prevención de enfermedades del personal de ANECA.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de pruebas o servicios médicos adicionales a los exigidos por el protocolo médico aplicable al personal de ANECA.		
OBJETIVO	Ofrecer al menos oferta de 2 pruebas, analíticas o servicios médicos anuales complementarios a las del Protocolo médico legal.		

RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual
--------------------	------------------	---------------------	-------

C.2.2.5. Establecer un **plan de acción social** para el personal funcionario

INDICADOR	Solicitar el plan de acción social para el personal funcionario		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la realización de los trámites necesarios con el Ministerio para la aprobación del Plan de acción social.		
OBJETIVO	Ofrecer un plan de acción social al personal funcionario cada año.		
RESPONSABLE	Jefe del servicio de habilitación	PERIODICIDAD	Anual

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Los recursos económicos de ANECA se financian con transferencias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos generados por la prestación de ciertos servicios, como los derivados del programa AUDIT INTERNACIONAL o de los SELLOS INTEGRALES DE CALIDAD que la Agencia ofrece a diferentes instituciones.

La Agencia, se guía por los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

ANECA se somete al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Acción C.3.1: mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

INDICADOR	Actualizar y modificar la información introducida dentro de los centros de coste de CANOA a la estructura de la Agencia.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la subida de información a cada centro de coste.		
OBJETIVO	Disponer de la información necesaria y fiable para la realización de informes a petición de las personas demandantes.		
RESPONSABLE	Técnico de la Unidad Económico Presupuestaria	PERIODICIDAD	Semestral

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

INDICADOR	Realización de informes ad-hoc a petición de las personas responsables de los programas que lo soliciten.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de informes solicitados.	Comprobar las fechas de cumplimiento de realización de informes.	Nº de peticiones reincidentes sobre un mismo informe.
OBJETIVO	Cumplir con los requisitos solicitados por las personas interesadas en fecha y forma. Del total de informes solicitados, menos de un 5% sean reincidentes por inexactitud de la información felicitada.		
RESPONSABLE	Técnico de la Unidad Económico Presupuestaria	PERIODICIDAD	Cuatrimestral

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos para el Organismo de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que nos marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: Independencia digital de la Agencia de otros organismos competentes en materia de educación, ciencia y universidades.

INDICADOR	Ejecución de proyectos relativos a la independencia IT del Organismo		
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas		
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.

Acción C.4.2: Adecuación de las herramientas informáticas de gestión a los diferentes programas de la Agencia, y, en su caso, creación de nuevas aplicaciones.

Desarrollar, y en su caso, adaptar, herramientas informáticas especializadas a cada uno de los programas, consiguiendo así facilitar su usabilidad y permitiendo crear una trazabilidad íntegra a cada una de las evaluaciones.

INDICADOR	Ejecución de hitos/tareas relativas a las mejoras en aplicaciones		
MÉTODO DE	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas.		

MEDICIÓN			
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.

Acción C.4.3: Dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

INDICADOR	Ejecución de hitos/tareas relativas a las mejoras en aplicaciones de atención a la ciudadanía		
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas.		
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos.		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.

Acción C.4.4: Mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

INDICADOR	Prestar soporte a los usuarios del área de sistemas		
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de resolución de incidencias en los parámetros definidos en el área de sistemas		
OBJETIVO	1-7 días (MIN 50%); 7-30 días (MAX 35%); >30 días (MAX 15%)		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Trimestral.
INDICADOR	Prestar soporte a los usuarios del área de desarrollo		
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de resolución de incidencias en los parámetros definidos en el área de desarrollo		
OBJETIVO	1-7 días (MIN 50%); 7-30 días (MAX 35%); >30 días (MAX 15%)		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Trimestral.
INDICADOR	Llevar a cabo acciones que reduzcan del número de incidencias por área		
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de reducción del número de incidencias con respecto año anterior		

OBJETIVO	Sistemas: 5% reducción Desarrollo: 5% reducción		
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

INDICADOR	Adecuación de espacios a las nuevas necesidades, reorganizando zonas de trabajo para crear espacio de usos funcionales.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobación de la adecuación de los espacios.		
OBJETIVO	Creación de nuevas zonas de trabajo planta 7ª		
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual
INDICADOR	Atención de incidencias relacionadas con los servicios generales.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Tiempo de respuesta de incidencias en función del alcance.	% de incidencias resueltas en plazo / % de incidencias totales (separar, alta, media o baja). Urgente: Un día laborable.; Alta: Tres días laborables.; Media: Diez días laborables.; Baja: Treinta días laborables	
OBJETIVO	Urgente: 100% ; Alta: 100% ; Media: 95%; Baja: 75%		
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Trimestral

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

INDICADOR	Gestión Energética de las instalaciones		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Consumo y gasto electricidad en kWh/año.		

OBJETIVO	Control del gasto del suministro eléctrico por debajo del aumento generalizado del coste de la energía.		
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Semestral
INDICADOR	Control de la calidad del aire.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Controlar mediante un sistema de monitorización de calidad del aire que ofrece una medición continua en tiempo real de los niveles de CO ₂ , temperatura y humedad, desde módulos de sensores distribuidos en las instalaciones.		
OBJETIVO	Garantizar la calidad del aire interior, potenciando el grado de ahorro energético de las instalaciones y reducir sus emisiones CO ₂ .		
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales.	PERIODICIDAD	Semestral

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable al Organismo y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

ANECA aprueba procedimientos para una mejor gestión de sus procesos de contratación y suscripción de convenios, para lo que debe controlar su adaptación a la normativa correspondiente, así como de las diferentes instrucciones o resoluciones que se aprueben por la Dirección del Organismo.

Igualmente, ANECA aplica la normativa de protección de datos personales en todas sus actividades y vigila su cumplimiento.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

INDICADOR	Revisar y actualización, en su caso, de los procedimientos de contratos y convenios.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar que los procedimientos recogen lo estipulado por la normativa aplicable.		
OBJETIVO	Cumplir con la legislación en la elaboración de contratos y convenios.		
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos	PERIODICIDAD	Anual

INDICADOR	Revisión de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de las licitaciones de ANECA y tramitación electrónica.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar los pliegos y cumplimiento de los trámites de los procedimientos de contratación.		
OBJETIVO	Cumplir con la legislación de contratación pública en el 100% de los trámites realizados.		
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos.	PERIODICIDAD	Anual

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA.

INDICADOR	Registro de las actividades de tratamiento de ANECA		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Revisión y actualización de las actividades contempladas en el Registro.		
OBJETIVO	Cumplir la legislación sobre protección de datos		
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos	PERIODICIDAD	Anual